



Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

INFORME DE LA EVALUACIÓN 2019 DE LOS OBJETIVOS / RESULTADOS DEL PO FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

IDOM

Mayo 2019

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	2
1.1.	El Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid	2
1.2.	Marco regulatorio y objetivos de la evaluación.....	3
2.	METODOLOGÍA Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	7
2.1.	Metodología de la evaluación.....	7
2.2.	Las preguntas de evaluación.....	9
3.	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA	12
4.	EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA	15
5.	IMPACTO	18
6.	CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO (2018) Y AVANCES EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PO (2023)	20
6.1.	Eje 1. Fomento del empleo sostenible y de calidad, y de la movilidad laboral	21
6.2.	Eje 2. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	27
6.3.	Eje 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente.....	31
6.4.	Eje 9. Instrumento Financiero.....	35
7.	AVANCES EN EL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL PO	37
7.1.	Eje 1. Fomento del empleo sostenible y de calidad, y de la movilidad laboral	38
7.2.	Eje 2. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	41
7.3.	Eje 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente.....	46
7.4.	Eje 9. Instrumento Financiero.....	48
8.	CONTRIBUCIÓN DEL PO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR.....	50
9.	AVANCE EN LOS ASPECTOS HORIZONTALES.....	53
10.	CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	63
11.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	64

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1.1. El Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid

La estrategia del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020 pretende dar atención y cubrir, de la manera más eficiente posible, las necesidades territoriales más relevantes, centrándose fundamentalmente en el apoyo a la lucha contra la exclusión social, la mejora de las capacitaciones profesionales, y la mejora en el acceso al mercado laboral, incluyendo el autoempleo.

Para ello, el Programa Operativo se orienta en la consecución de tres grandes objetivos:

1. **Reforzar el tejido social para evitar el aumento de la pobreza**, potenciando la empleabilidad y la inclusión social de las personas más desfavorecidas y fomentando la igualdad de oportunidades entre todas las personas.
2. **Invertir en capital humano**, impulsando una formación profesional reglada que permita la plena integración en el mundo laboral y mejorando la capacitación del personal investigador.
3. **Elevar los niveles de empleo y su calidad**, aumentando la empleabilidad de las personas desempleadas, impulsando el autoempleo y la creación de empresas, y reduciendo las brechas de género en el mercado de trabajo.

El PO FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid cuenta con un presupuesto total de 642.668.920 euros y una aportación comunitaria de 333.834.460 euros distribuidos en los siguientes ejes prioritarios:

Eje 1A	Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad.	38.432.992	11,51%
Eje 2A	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	180.871.468	54,18%
Eje 3A	Educación, formación y aprendizaje permanente	83.530.000	25,02%
Eje 8A	Asistencia Técnica	6.000.000	1,80%
Eje 9A	Instrumento Financiero	25.000.000	7,49%
Total		333.834.460	100%

El desarrollo de la evaluación va dirigida a analizar los objetivos/ resultados obtenidos en el PO FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid hasta el 31/12/2018 así como el cumplimiento del marco de rendimiento, permitiendo la posibilidad de establecer mejoras operativas y analizar posibles desviaciones de cara a los objetivos planteados hasta la finalización del periodo de programación en 2023.

El Programa fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea C (2015) 9409 de 17 de diciembre de 2015 y modificado por Decisión de la Comisión Europea C (2018) 8582 de 6 de diciembre de 2018. La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno actúa como Organismo Intermedio Coordinador de los Organismos Intermedios responsables de la ejecución de las actuaciones y ejerce las funciones de interlocución con la Unidad Administradora del FSE y de presentación y certificación de gastos.

1.2. Marco regulatorio y objetivos de la evaluación

1.2.1. La evaluación en el periodo de programación 2014-2020

La Política de Cohesión del periodo 2014-2020 debe orientarse a resultados con mayor intensidad que en periodos anteriores, con el fin de contribuir de manera visible a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. La regulación de los Fondos pone mayor énfasis en el diseño de los programas, en cuanto a los resultados a lograr, así como en las actividades de evaluación a nivel nacional y regional. La finalidad es poder medir y conocer los resultados de los programas y su contribución a los objetivos de la UE.

La evaluación de los programas responde al cumplimiento de las disposiciones del Artículo 54 del (UE) nº 1303/2013 según el cual *“Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto....Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas...”*.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en los artículos 55, 56 y 57 del capítulo 2 “Evaluación” del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Se distinguen tres fases en la evaluación de los programas:

- **Evaluación ex ante (art 55):** debe presentarse junto con el programa a la Comisión con el fin de garantizar la calidad del diseño del mismo. Esta evaluación debe asegurar que el programa contribuye a alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020. También debe ayudar en el establecimiento de los sistemas de seguimiento y en particular del marco de rendimiento y los indicadores.
- **Evaluación durante el periodo de programación (art 56):** durante el periodo de programación, la Autoridad de Gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en

el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos.

- **Evaluación ex post (art 56):** antes del 31 de diciembre de 2024 se llevará a cabo una evaluación ex post del programa donde se examinará la eficacia y la eficiencia de los Fondos EIE y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, teniendo en cuenta los objetivos establecidos en dicha estrategia y de acuerdo con los requisitos específicos establecidos en las normas específicas de los Fondos.

En base al esquema anterior de evaluación, y con el fin de cumplir con los requerimientos de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión del Fondo Social Europeo elaboró un **Plan Estratégico Nacional de Evaluación** que establece los principios generales a seguir en las distintas evaluaciones que se vayan a desarrollar, así como un modelo de **Plan de evaluación**, con los aspectos específicos que tenían que incorporar los diferentes planes de evaluación de cada Programa Operativo.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación, como Organismo Intermedio Coordinador del Programa Operativo FSE 2014-2020 Comunidad de Madrid, colabora con la Autoridad de Gestión para que esta pueda cumplir con las exigencias del art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 entre las que se incluye la elaboración de los Planes de Evaluación de los programas. Para ello, elaboró el **Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE 2014-2020 Comunidad de Madrid** que se aprobó por el Comité de Seguimiento el 23 de diciembre de 2013.

En dicho plan se incluye la realización de las evaluaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de información, seguimiento y evaluación del programa entre las que se encuentran la evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual de 2018 a remitir en 2019.

1.2.2. Objetivo y alcance de la evaluación

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 establece en el artículo 50 el alcance de la evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual de 2018 y de acuerdo con el Plan Específico del PO FEDER 2014-2020 de Navarra, tendrá por objeto analizar:

- Estado del progreso del Programa al final del año 2018 a partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos)
- Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento de los progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.

- Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados intermedios en cada uno de los objetivos específicos.
- Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El ámbito temporal de la evaluación se centra en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018 e incluirá todas las operaciones ejecutadas hasta esa fecha.

1.2.3. La evaluación de los objetivos / resultados de 2016

En el año 2017 y de acuerdo con el Plan Específico de Evaluación del PO FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid se llevó a cabo la Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el Informe Anual a remitir en 2017. Se incluye a continuación las principales conclusiones y recomendaciones de dicha evaluación:

Conclusiones

- Lógica de intervención y marco lógico del programa

La estrategia del programa manifiesta una adecuada complementariedad con la Estrategia Nacional. Las necesidades y objetivos específicos del PO están alineados con las necesidades y retos de la Comunidad de Madrid.

El programa cuenta con coherencia interna del programa, las relaciones de interdependencia de sus objetivos específicos contribuyen a fortalecer su estrategia; y coherencia externa, ya que se aprecian sinergias entre el programa con otros programas y políticas a nivel regional, nacional y comunitario.

En la evaluación se destaca que existe una adecuada alineación entre la lógica de intervención de cada uno de los ejes con la estrategia prevista y los resultados o cambios esperados.

- Evaluación del programa. Resultados

Aunque a fecha de la evaluación el alcance de la ejecución del PO estaba en fase temprana, se aprecia un grado de eficacia bajo de los indicadores de resultado del Eje 1, mientras que en los Ejes 2 y 3 el grado de eficacia se encuentra más equilibrado y alineado con la estrategia.

- Evaluación del programa. Productividad

En el Eje 1 el grado de eficacia del indicador de productividad de desempleados de larga duración de las PI 8.1. y 8.3. es bajo, mientras que en el indicador de productividad de la PI 8.4. es alto aunque con una participación por encima de la prevista.

En el Eje 2, el grado de eficacia es alto en las actuaciones dirigidas a los participantes con discapacidad. Las actuaciones dirigidas a personas en riesgo de exclusión social tienen una ejecución por debajo de las previsiones.

En la PI 9.3. las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social (igualdad de género) cuentan con un grado de eficacia alto, mientras que las dirigidas a

migrantes, participantes de origen extranjero y comunidades marginadas, y personas en situación de exclusión social (igualdad de trato) tiene un grado de eficacia bajo.

En la 9.5. el grado de eficacia de las acciones dirigidas al fomento de la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social es muy alto.

La ejecución financiera del eje es muy baja y existen dificultades para la obtención de información de los indicadores.

En el Eje 3, las PI 10.2 y 10.4 tiene un grado de eficacia alto y no se identifican elementos de riesgo para incumplir con los hitos.

En relación con el Marco de Rendimiento existe riesgo de incumplimiento en los Ejes 1 y 2 por su bajo nivel de ejecución.

En cuanto a la eficiencia, la evaluación se realiza con gasto comprometido ya que no hay gasto certificado, por lo que la medición de la eficiencia no es un referente preciso.

- Principios horizontales

Se analiza la Participación y gobernanza multinivel, la Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, y el desarrollo sostenible, así como las medidas llevadas a cabo dentro del PO para garantizar su inclusión.

- Contribución al cambio climático

La tipología de las actuaciones desarrolladas en el PO va dirigidas a las personas, si bien, dentro de las actuaciones desarrolladas en el Eje 1 y Eje 3 en el campo de la investigación, se previsible que se realicen actuaciones para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Recomendaciones

1. Actualizar la situación socioeconómica y contextual de la región para valorar la idoneidad de la estrategia prevista en el PO.
2. Fomentar la recogida de indicadores y su seguimiento para detectar desviaciones, y revisar los indicadores que, de acuerdo con la evaluación, presenten desviaciones respecto a las previsiones.
3. Mantener el sistema de seguimiento del PO mediante la utilización de sistemas informáticos para facilitar la gestión y seguimiento del PO.
4. Respecto a la eficacia, prestar atención a la evolución de las actuaciones de los Ejes 1 y 2 con un grado de ejecución muy bajo respecto a las previsiones. Revisar también los indicadores de productividad y resultado que han superado las previsiones para 2023.
5. Continuar desarrollando actuaciones en relación con los principios horizontales de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. Motivar a los gestores en desarrollar actuaciones en favor del desarrollo sostenible de forma transversal.
6. Se recomienda identificar, en la medida de lo posible, las contribuciones que puedan realizar las operaciones a la innovación social, y la mitigación y adaptación al cambio climático.

2. METODOLOGÍA Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

2.1. Metodología de la evaluación

La metodología utilizada para la elaboración de la evaluación se basa en la realización de dos actividades principales:

1. Recopilación de información documental

a. Relativa al programa

En primer lugar, resulta necesario para la evaluación recopilar toda la documentación del programa, así como las normas y directrices de la Autoridad de Gestión para la realización de la misma. Entre la documentación consultada destaca:

- Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020 (última versión aprobada)
- Evaluación ex ante del PO FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020
- Evaluación de objetivos y resultados a 31/12/2016, para su inclusión en el IAE a presentar en 2017.
- Informes anuales 2014/2015, 2016, 2017 y documentación enviada por los Organismos Intermedios gestores para la elaboración del Informe anual de 2018.
- Actas de Comités de Seguimiento.
- Guía para la Elaboración de la Evaluación de los objetivos / resultados del PO FSE a remitir en 2019
- Directrices para la elaboración de los informes anuales y el modo de inclusión en dichos informes de las evaluaciones previstas (Reglamento de Ejecución (UE) 207/2015).
- Evaluación Temática de Igualdad de Género en el marco del periodo de programación 2014-2020

b. Otra información / documentación de interés

- Información estadística sobre los indicadores estratégicos del programa a partir de datos de fuentes estadísticas INE, DGFC, Comunidad de Madrid, EUROSTAT.
- Información disponible en los cuadros de seguimiento de las aplicaciones informáticas del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.
- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.

2. Entrevistas con las entidades gestoras/beneficiarias del programa

Con el objeto de complementar la información obtenida con la recopilación documental y obtener información cualitativa sobre el avance en la ejecución del programa, se envió un cuestionario a todas las entidades gestoras con una doble finalidad: preparar las reuniones de trabajo o, en su caso, que pudiesen ser cumplimentados y remitidos al equipo evaluador. Además, se invitó a las entidades gestoras a mantener reuniones de trabajo para analizar en profundidad las actuaciones desarrolladas, conocer las causas de correcto o deficiente funcionamiento, analizar los efectos no esperados y tratar sobre las potenciales mejoras a poner en marcha para conseguir alcanzar la meta de 2023. Se incluye a continuación una tabla donde se detallan las entidades gestoras con las que se ha mantenido reuniones de trabajo, así como las fechas de estas:

Consejería	Entidad gestora		Fecha de la reunión	Eje	OT
Economía, Empleo y Hacienda	DG Formación	SG Formación	24/04/2019	1	8
	DG Servicio Público de Empleo	SG Análisis, Planificación y Evaluación	24/04/2019	1	8
		SG Integración Laboral	24/04/2019	1	8
	Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social Empresarial	Servicio Gestión Administrativa	24/04/2019	1	8
Políticas Sociales y Familia	DG Servicios Sociales e Integración Social	Centros de Participación e Integración (CEPIS)	25/04/2019	2	9
		Área Políticas LGTBI	25/04/2019	2	9
		SG Prestaciones Económicas	25/04/2019	2	9
	DG Mujer	SG Promoción Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	26/04/2019	1	8
				2	9
	DG Atención a las Personas con Discapacidad	SG Atención a Personas con Discapacidad Física, Psíquica y Sensorial, y Enfermedad Mental	25/04/2019	2	9
Educación e Investigación	DG Investigación e Innovación	SG Investigación	26/04/2019	1	8
				3	10
	DG Formación Profesional	Unidad Técnica de FP y PO FSE	25/04/2019	3	10

Observaciones a la evaluación

- El decalaje existente entre la ejecución física y la declaración de gastos, motivado por los procedimientos de gestión existentes, hace que se produzca, a su vez, un desfase entre los indicadores físicos y los indicadores financieros, lo que incide en el análisis de la eficiencia de las actuaciones, al dificultar el cálculo del coste unitario/coste medio de las mismas, en base a su gasto declarado e indicadores físicos aportados, para compararlo con el coste unitario/coste medio programado.

- En general, las unidades gestoras han aportado datos de los indicadores de productividad y de resultado, con alguna salvedad de la DGSS con los Indicadores de resultado del OE.9.3.2., ya que no ha podido proporcionar valores de los indicadores debido a las dificultades del seguimiento de la situación socio laboral del colectivo objeto de las actuaciones (migrantes, participantes de origen extranjero, minorías étnicas).

2.2. Las preguntas de evaluación

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:

- a. Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).
- b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.
- c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.

Asimismo, el presente informe de evaluación tiene como referencia en cuanto a la organización y al contenido de este, las directrices señaladas en la *Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos / resultados de los PO FSE* del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Este documento constituye el esqueleto de la evaluación.

En base a ello, se han extraído las preguntas de evaluación propuestas en torno a las cuales se articula el análisis, los hallazgos y las conclusiones de la evaluación.

1. Evaluación de la eficacia

- Cómo y en qué medida ha contribuido la estrategia del programa operativo al logro de su objetivo general y de los objetivos específicos?
- ¿Se ha progresado en el grado previsto en los indicadores de productividad y de resultados?
- ¿Se han orientado las actuaciones y ayudas hacia los colectivos más desfavorecidos?, ¿las ayudas han llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado?, ¿se ha aplicado el enfoque de género en la orientación de las actuaciones?
- ¿En qué medida ha contribuido el apoyo del FSE al avance observado en los resultados de los objetivos específicos?
- ¿Están los destinatarios últimos en mejor situación con respecto al empleo, el emprendimiento, la inclusión social, la educación, la formación, el abandono escolar temprano y la investigación?, ¿se aprecian diferencias de género?

- ¿Son los resultados obtenidos los esperados?
- ¿Podrán alcanzarse a la finalización del Programa los objetivos fijados?
- ¿Se han producido desviaciones entre los perfiles de personas beneficiarias reales y las previstas?

2. Evaluación de la eficiencia

- ¿Cuáles fueron los costes unitarios por tipo de operación?
- ¿Qué tipo de operaciones fueron las más eficientes y rentables?
- ¿Podrían haberse logrado los mismos resultados con menos recursos?
- ¿Son las diferencias en eficiencia entre OI consecuencia de la tipología de operaciones realizadas por cada uno de ellos?
- ¿Cuáles son las diferencias en eficiencia entre los OI del Programa?

3. Evaluación del impacto

- ¿Cuál es el impacto de la ayuda en los colectivos destinatarios del programa operativo?, ¿se aprecian diferencias por sexo?
- ¿Cuál ha sido la contribución del programa a los cambios en la situación socio laboral, de mejora de la empleabilidad, el emprendimiento, la sostenibilidad y calidad en el empleo, la inclusión social, la formación, la educación, la reducción abandono escolar o la investigación de la población objetivo?
- ¿Cuál fue el impacto neto de las medidas del programa?, ¿hubo desplazamientos?, ¿se producen efectos de pérdida por "peso muerto" y "sustitución"?
- ¿Se ha producido algún tipo de impacto estructural gracias a las actuaciones del programa?, ¿se han producido cambios en las políticas públicas como consecuencia de la estrategia y de las medidas del programa?
- ¿Contribuyen las acciones del programa al logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y al desarrollo de los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales?
- ¿Son los logros sostenibles en el tiempo?
- ¿Se han producido efectos no deseados en la población objetivo o en otros colectivos?
- ¿Qué habría ocurrido sin la intervención del programa?, ¿el impacto sería el mismo en caso de no haberse recibido la ayuda del FSE?
- ¿Qué impactos no previstos se han producido?
- ¿Qué cambios deberían realizarse para mejorar el impacto del Programa?

4. Sobre el cumplimiento del marco de Rendimiento (2018) y los avances en el logro de los objetivos del PO (2023)

- ¿El programa ha cumplido el marco de rendimiento?
- ¿Qué ejes cumplen y cuáles no?
- En caso de incumplimiento ¿cuáles son los factores/causas que lo han motivado?
- ¿Se ha producido un incumplimiento grave en alguno de los ejes (indicadores por debajo del 65% del valor del hito)? ¿Qué factores explican la situación? ¿Qué alternativas de aplicación de la reserva de rendimiento se proponen (reprogramación, instrumento de reformas...en caso de incumplimiento)?

Además, se evaluará el grado de avance hacia la consecución de las metas de 2023, valorando el progreso observado e identificando los factores que influyen y explican el mismo. Para ello se dará respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de las metas de productos previstas para 2023?
- ¿Qué factores están favoreciendo o impidiendo el avance hacia dichas metas?

5. Sobre el avance en el logro de los resultados del PO

Se evaluará el avance en el logro de los resultados del programa, medido a través de los indicadores de resultado definidos para cada Objetivo Específico. Se responderá a las siguientes preguntas:

- ¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de los resultados del PO establecidos para cada objetivo específico?
- ¿En qué medida está contribuyendo el PO al grado de progreso observado?
- ¿Qué factores podrían estar dificultando el avance?

6. Sobre la contribución del PO a la Estrategia UE2020

Se responderá a la siguiente pregunta:

- ¿En qué medida está contribuyendo el PO a alcanzar los objetivos de la Estrategia UE2020?

7. Sobre el avance en los aspectos horizontales

Se responderá a las siguientes preguntas:

- ¿Se están implementando medidas adecuadas para asegurar la capacidad administrativa de autoridades, organismos intermedios y gestores de fondos?
- ¿Se están implementando medidas adecuadas para tener en cuenta los principios horizontales?

Estas preguntas se han incorporado al cuestionario de evaluación dirigido a las entidades gestoras y se les da respuesta en el informe de evaluación.

3. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA

La evaluación de la eficacia pretende determinar en qué medida se han alcanzado los objetivos marcados durante el periodo analizado y en qué medida las actuaciones llevadas a cabo, hasta el momento, han contribuido a los objetivos de estas.

Las actuaciones desarrolladas hasta el momento en el **Eje 1 Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral** contribuyen a la consecución de uno de los tres grandes objetivos del PO: elevar los niveles de empleo, mediante la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, incluidas las personas con discapacidad; fomentando la contratación en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación; impulsando el autoempleo y la creación de empresas, y velando por la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado laboral, incluso desde las etapas educativas.

La puesta en marcha de las actuaciones no ha sido homogénea desde el inicio del periodo 2014-2020, siendo desarrolladas desde 2014 las relativas al fomento de la contratación en el ámbito de la investigación, así como las dirigidas a la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres; y a partir de 2016, las dirigidas al fomento de la contratación de las personas desempleadas y fomento del autoempleo, estando previsto en 2019 la puesta en marcha de las actuaciones dirigidas a la mejora de las cualificaciones de las personas desempleadas.

A pesar de ello, los logros alcanzados hasta 2018 en el eje 1A han permitido cumplir con los valores de los indicadores del Marco de Rendimiento. Por lo que respecta al indicador de productividad “CO01 (desempleados, incluidos los de larga duración)” del MR, tiene un grado de cumplimiento del hito del 433%. Ello ha sido factible, a pesar de no haberse iniciado aún la actuación dirigida a mejorar la cualificación de trabajadores desempleados, debido a una mayor participación de este colectivo en actuaciones que, con menor coste financiero, han podido atender a una demanda mayor de usuarios.

En cuanto a los resultados en los **niveles de empleo y su calidad**, hay que destacar que se ha mejorado la empleabilidad de los jóvenes doctorandos ya que el 76,5% ha conseguido un empleo tras su paso por los Centros de Investigación que reciben ayudas lo que supone un grado de eficacia alto del indicador de resultado CR4 del OE.8.1.2., mientras que el indicador de resultado del OE.8.1.3. CR3 participantes que obtienen una mejora de la cualificación tiene un grado de eficacia bajo, ya que no ha comenzado esta actuación.

Dentro del OE.8.3.1., se ha llevado a cabo un **impulso al autoempleo** con la elaboración de más de 1.000 planes de empresa para desarrollar un negocio, aunque la participación ha sido menor a la esperada y el número de empresas creadas ha quedado por debajo de las previsiones. El grado de eficacia del indicador de resultado a corto plazo (ER 46 participantes que elaboran planes de empresas) es alto frente al indicador de resultado a largo plazo (ER 45 número de empresas creadas) con un grado de eficacia muy bajo.

La participación (IIPP E012) en actuaciones destinadas al **fomento de la igualdad entre hombres y mujeres** ha superado los valores previstos para 2023 y alrededor de la mitad de los participantes han mejorado su situación (ER10). Más de 4.000 empresas han sido asesoradas para realizar planes de igualdad y la mitad de ellas han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género (ER02). El grado de eficacia de ambos indicadores es alto.

El grado de eficacia del IR del OE.8.1.2. es bajo ya que algunas actuaciones todavía no han comenzado, mientras que el del IR del OE.8.1.3. es alto y podría superar la meta 2023. Por otra parte, dentro del OE.8.3.1. el IR ER 46 tiene un grado de eficacia alto mientras que el ER45 bajo, muchos de los planes de empresas no se materializan en creación de empresas. Finalmente, en el OE.8.4.2. los dos indicadores tienen un grado de eficacia alto, tanto la participación como los resultados han superado notablemente las previsiones.

Dentro del **Eje 2, Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación**, las actuaciones van dirigidas a los colectivos en riesgo de exclusión social y contribuyen a cumplir con el primero de los objetivos del PO: Reforzar el tejido social para evitar el aumento de la pobreza, potenciando la empleabilidad y la inclusión social de las personas más desfavorecidas y fomentando la igualdad de oportunidades entre todas las personas.

Los logros alcanzados hasta 2018 han permitido cumplir con los valores de los indicadores del Marco de Rendimiento. Por lo que respecta al indicador de productividad “EO01 personas en situación de exclusión social” del MR, tiene un grado de cumplimiento que supera el 100% del hito a 2018, ya que cerca de 28.300 personas en situación de exclusión social se han beneficiado de las actuaciones desarrolladas por el PO. Cabe señalar, además, que este indicador es específico, y recoge sólo a los participantes de las convocatorias de ayudas dirigidas a proyectos de inclusión social, desarrolladas en la prioridad 9.1. El resto de las actuaciones que, en el marco de este eje se han desarrollado, han beneficiado también a colectivos de personas en situación de vulnerabilidad, como, por ejemplo, a más de 16.000 personas con discapacidad (CO16), más de 16.000 personas migrantes, participantes de origen extranjero, o minorías étnicas (CO15) y algo más de 5.200 personas en situación de exclusión social por razones de igualdad de trato (EO11) o de género (EO10).

En cuanto a los resultados, las actuaciones dirigidas a la **obtención de un empleo o cualificación para personas en riesgo de exclusión**, cabe destacar los buenos resultados alcanzados en los Proyectos de inclusión sociolaboral del OE.9.1.1. (ER01 53,20% obtienen una cualificación o empleo) muy superior a su previsión. Por otra parte, las actuaciones desarrolladas por las Empresas de inserción sociolaboral y las Unidades de Transición para la Integración Laboral en el OE.9.5.2. han duplicado el número de participantes de la meta prevista para 2023, y han obtenido unos buenos resultados a corto plazo (CR04 23,80% han obtenido un empleo) mientras que a largo plazo (CR06 15,09% obtiene empleo) se ha quedado por debajo de las previsiones, lo que indica que hay que realizar un mayor esfuerzo para que este empleo sea más estable.

Respecto a las actuaciones dirigidas a la **obtención de un empleo o cualificación para personas con discapacidad (ER42)** en el OE.9.1.1., el número de beneficiarios ha sido mayor al previsto; en cuanto a los resultados, los Centros Ocupaciones y Centros de Rehabilitación Laboral, han superado las previsiones (ER42 43,75% obtienen una cualificación o empleo). Respecto a las actuaciones del OE.9.3.2., los Servicios de Provisión de Apoyo para la Inserción socio-laboral de personas con discapacidad intelectual (SERPAIS), Itinerarios integrados de inserción para personas con discapacidad (Aulas de Apoyo a la intermediación socio-laboral) y Oficina de vida independiente (OVI) tienen unos resultados inferiores a la previsiones (ER42, ER48), bien por un

aumento de la participación que ha hecho más difícil cumplir con las previsiones, bien porque las características de los beneficiarios hacen difícil en algunos casos la obtención de resultados.

Las actuaciones del OE.9.3.2. dirigidas a la **obtención de un empleo o cualificación para personas migrantes** de origen extranjero o minorías étnicas ha contado con un número de beneficiarios menor al previsto, por lo que será necesario un mayor esfuerzo para cumplir con los objetivos del PO. Tampoco se ha podido cuantificar los IR debido a las características de este colectivo como la excesiva movilidad, esto hace que deba replantearse el modelo de seguimiento previsto para poder obtener esta cuantificación.

Por otra parte, las actuaciones del OE.9.3.2. dirigidas al **fomento de la igualdad entre personas en riesgo de exclusión social**, tienen unos resultados diferentes, mientras las acciones para el fomento de la **igualdad de género** tienen unos resultados buenos (ER10 43,87% de los participantes han mejorado su situación personal o laboral), las acciones dirigidas al fomento de la **igualdad de trato** han obtenido resultados ligeramente por debajo de la esperado (ER11 33,62% de los participantes han mejorado su situación personal o laboral) posiblemente porque la participación también ha sido menor y por las dificultades en la obtención de los indicadores de resultado.

En el Eje 2, el grado de eficacia de los IIRR de los OE.9.1.1. y OE.9.3.1. es alto mientras que el grado de eficacia de los IIRR del OE.9.3.2. es muy bajo salvo las actuaciones dirigidas al fomento de la igualdad de género e igualdad de trato. Esto es debido, entre otros factores, a las dificultades de seguimiento de los participantes en esas actuaciones para la obtención de los resultados. Dentro del OE.9.5.2. el indicador a corto plazo tiene un grado de eficacia alto mientras que el indicador a largo plazo lo tiene bajo, constatando las dificultades para el mantenimiento del empleo, señalando que en el logro y mantenimiento del empleo influyen sobre todo factores externos a la propia contribución del FSE.

Las actuaciones desarrolladas en el **Eje 3, Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente** suponen el 25% de la ayuda del PO y contribuyen a alcanzar el objetivo del PO de invertir en capital humano, impulsando una formación profesional reglada que permita la plena integración en el mundo laboral y mejorando la capacitación del personal investigador.

Los logros alcanzados hasta 2018 han permitido cumplir con los valores de los indicadores del Marco de Rendimiento. El indicador de productividad del MR (CO03 personas inactivas) tiene un grado de cumplimiento del 106% superando el hito establecido para 2018, 71.500 personas inactivas se han visto beneficiadas de estas actuaciones.

Los resultados de las actuaciones del OE.10.4.1. impulso a la formación profesional han tenido un grado de eficacia alto (CR3 68% de los participantes inactivos obtienen una cualificación) con unos mejores resultados en mujeres (73%) que en hombres (64%) a pesar de que la participación de hombres es mayoritaria. Estos resultados contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos del PO ya que los ciclos formativos incluidos cuentan con una alta tasa de empleabilidad favoreciendo la integración en el mercado laboral de sus participantes.

En cuanto a la mejora de la capacitación del personal investigador en el OE.10.2.2., hay que destacar que el número de participantes (CO11 personas con enseñanza superior o terciaria) supera la meta prevista para 2023 lo que supone una alta eficacia de las actuaciones y también,

un amplio apoyo del PO a la mejora de la capacitación del personal investigador, aunque su contribución al IP del MR (CO03 Personas inactivas) es menor. Respecto a los resultados, estos no alcanzan los valores previstos (ER49 71% frente al 95% previsible para 2018), debido a que algunas de las convocatorias tienen una duración de 3 y 4 años cuyos resultados no están disponibles en 2018.

En el Eje 3, el IR del OE.10.2.2. tiene un grado de eficacia bajo mientras que el IR del OE.10.4.1. lo tiene alto.

Respecto a los **indicadores financieros**, en general, para los tres ejes existe una falta de coherencia entre el IF y los IIPP como consecuencia del desfase entre la ejecución física y la ejecución financiera de las actuaciones sobre todo en el caso de convocatorias de ayudas.

4. EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA

La evaluación de la eficiencia permite valorar la relación entre los recursos empleados y los productos y resultados obtenidos.

En primer lugar, hay que señalar que los hitos financieros, en cada uno de los tres ejes principales, están cubiertos con los gastos correspondientes a proyectos (correspondientes a las prioridades de inversión de cada eje) justificados, liquidados, pagados y verificados, incluidos en solicitudes de pago tramitadas a la Comisión Europea antes del 31/12/2018, y por lo tanto, antes de la presentación del Informe Anual, por lo que existe un desfase entre la ejecución física y financiera de las actuaciones, y por lo tanto de los indicadores de productividad, de resultado y financieros, que hace difícil una comparativa de la eficiencia de las actuaciones a partir de los datos disponibles. De acuerdo con esto, se realiza la valoración de la eficiencia comparando los indicadores de productividad y resultados de las actuaciones.

Dentro del **Eje 1**, y en relación a las **actuaciones dirigidas a mejorar el nivel de empleo y su calidad**, el Foro Activación de Empleo y Feria del Empleo para personas discapacitadas dentro del OE.8.1.2. ha conseguido la participación de 5.634 desempleados, un valor superior al previsto como hito 2018 que ha permitido cumplir con el MR del Eje 1. Por otra parte, las actuaciones en el OE.8.1.3. han superado también la participación prevista. Los resultados (participantes que obtienen un empleo) son altos en el OE.8.1.3. mientras que en el OE.8.1.2. (participantes que mejoran su cualificación) es muy bajo. Las actuaciones dirigidas a autónomos OE.8.3.1. han contado con una participación menor a la prevista, si bien ha permitido cumplir con el hito establecido; los resultados son altos en cuanto a la realización de planes de empresa, pero muy bajos para la creación de empresas, ya que la puesta en marcha de éstas está condicionada por una serie de factores exógenos a la aportación del PO.

Por otra parte, las actuaciones del OE.8.4.2., Actuaciones de sensibilización a distintos colectivos en materia de igualdad entre hombres y mujeres, no tienen como fin inmediato el logro de un empleo, ni la incidencia de dichas actuaciones sobre el colectivo preferente de desempleados,

sino fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, con independencia de la situación laboral de partida, por lo que su eficiencia se ha valorado a través de los indicadores específicos (realización y resultado) establecidos para este OE (EO02 y EO12, y ER02 y ER10).

Las actuaciones del OE.8.1.3. y OE.8.4.2. tienen un mayor grado de eficiencia ya que han conseguido una alta participación y unos altos resultados.

Respecto al **Eje 2**, en el **OE.9.1.1.** se incluyen las actuaciones dirigidas a proyectos de inclusión social y los proyectos realizados en los Centros Ocupacionales y Centros de Rehabilitación Laboral. En relación con las **actuaciones dirigidas a obtener un empleo o cualificación para personas en riesgo de exclusión social**, la participación en los Proyectos de inclusión social ha superado el 100% del hito 2018 y los resultados han sido muy buenos (ER01 53,20% obtienen una cualificación o empleo). En relación con las **actuaciones dirigidas a obtener un empleo o cualificación para personas con discapacidad**, el número de beneficiarios ha sido mayor al previsto y los resultados en los Centros Ocupacionales y Centros de Rehabilitación Laboral también han superado las previsiones (ER42 43,75% obtienen un empleo o cualificación).

En relación al **OE.9.3.1.**, se incluyen las **actuaciones dirigidas a fomento de la igualdad entre personas en riesgo de exclusión social** (minorías étnicas y colectivo penitenciario), la participación ha sido ligeramente inferior a las previsiones (EO10 95%) y los resultados (ER10 43,87% participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de igualdad tras su participación) han sido altos.

Dentro del **OE.9.3.2.** se incluyen diversas actuaciones de inclusión e integración sociolaboral. Respecto a las **actuaciones dirigidas a la obtención de un empleo o cualificación para personas con discapacidad, o mantenimiento de la vida activa**, han contado con mayor participación de la prevista (CO16) mientras que los resultados (ER42 20,99% y ER48 2,75%) de los Servicios de Provisión de Apoyo para la Inserción socio-laboral de personas con discapacidad intelectual (SERPAIS), Itinerarios integrados de inserción para personas con discapacidad (Aulas de Apoyo a la intermediación socio-laboral) y Oficina de vida independiente (OVI) tienen unos resultados inferiores a las previsiones, bien por el aumento de la participación que ha hecho más difícil cumplir con las previsiones, bien porque las características de los beneficiarios hacen difícil en algunos casos la obtención de resultados. Hay que destacar que las actuaciones dirigidas a personas discapacitadas incluidas en el OE.9.1.1. tienen mayor empleabilidad que las del OE.9.3.2. cuyo principal objetivo es la inclusión social y en segundo término, mejorar la empleabilidad de este colectivo.

En relación con las **actuaciones dirigidas a la obtención de un empleo o cualificación para personas migrantes, de origen extranjero o minorías étnicas**, el número de beneficiarios ha sido menor al previsto, y los resultados (ER01 y ER47) no han podido cuantificarse debido a las características propias de los beneficiarios como la excesiva movilidad. Finalmente, las actuaciones dirigidas al **fomento de la igualdad entre personas en riesgo de exclusión social (en igualdad de trato)**, la participación ha sido menor a la prevista y los resultados (ER11 33,62% participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de igualdad de trato lucha contra todo tipo de discriminación, tras su participación) también se han quedado por debajo de las previsiones debido a las dificultades de seguimiento de los IR y a la menor participación.

Por último, dentro del **OE.9.5.2.** se incluyen las actuaciones desarrolladas por la Empresas de Inserción Sociolaboral y las Unidades de Transición para la Integración Laboral, cuya participación ha duplicado la meta 2023. En cuanto a los resultados, **obtención de un empleo para personas en riesgo de exclusión (desempleados)**, se han obtenido unos buenos resultados a corto plazo (CR04 23,80%) mientras que a largo plazo (CR06 15,09%) se han quedado por debajo de las expectativas.

Las actuaciones con mayor eficiencia se encuentran en el OE.9.1.1. (Centros Ocupacionales y Centros de Rehabilitación Laboral), OE.9.3.1. (fomento de igualdad de género) y (OE.9.5.2. (Empresas de Inserción Social y Unidades de Transición para la Integración Laboral)).

Dentro del **Eje 3**, en el **OE.10.2.2.** se incluyen las **actuaciones dirigidas a la capacitación en investigación de jóvenes universitarios**, la participación (C011) ha triplicado los valores previstos, aunque los resultados (ER49 participantes que obtienen un resultado científico) han sido inferiores (71%) a los estimados para 2018 (95%). Hay que señalar que muchas de las convocatorias son plurianuales (3 y 4 años) y que sus resultados no están disponibles todavía. Respecto al **OE.10.4.1.**, donde se incluyen las **actuaciones de impartición de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior**, la participación (CO03) ha superado las previsiones de 2018 y también los resultados (CR03 participantes que obtienen cualificación) ya que el 68% de los participantes inactivos obtienen una cualificación.

La actuación de impartición de ciclos formativos del OE.10.4.1. con los datos a 31 de diciembre de 2018 cuenta con un mayor grado de eficiencia que la actuación del OE.10.2.2.

5. IMPACTO

La realización de una evaluación de impacto del Programa se basa en dar respuesta a las preguntas de la evaluación sugeridas en la Guía puesto que la realización de una evaluación de impacto *stricto sensu* superaría el alcance previsto en la guía de evaluación y requeriría de unos recursos y metodología ad hoc que no están actualmente contemplados.

De esta manera, el análisis del impacto se relaciona, en este Programa, con los **resultados obtenidos** y, en concreto, con los indicadores de resultado adscritos al PO. En la fase de trabajo de campo se ha profundizado en los aspectos cualitativos con las entidades gestoras para ampliar la comprensión del impacto. En general, al analizar los indicadores de resultado, se aprecia un grado de eficacia medio, tanto comunes como específicos, que se asocian a los objetivos específicos del Programa. Esto indica que el impacto en el corto y medio plazo, que es el que puede ofrecerse en el tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de las actuaciones del Programa, parece haber sido positivo y significativo sobre los participantes, empresas y entidades beneficiadas de la ayuda FSE.

La **contribución del Programa** sobre aspectos específicos debe estar ligada a las actuaciones y público al que van dirigidas. Así, en el caso de las actuaciones dirigidas a los colectivos con mayor riesgo de exclusión social, como personas con discapacidad, perceptores de la RMI, minorías étnicas o desempleados, en particular, los de larga duración, el impacto de la ayuda FSE es superior que en el de las acciones dirigidas a un público general. Esto es debido a que los colectivos con mayores dificultades de inserción precisan de un apoyo superior para mejorar su situación, mientras que otros colectivos, más generales, si bien la ayuda es significativa, pueden encontrar otras alternativas. En este sentido, aunque el indicador de empresas creadas no ha alcanzado los resultados, el valor obtenido es positivo puesto que se trabaja con desempleados, incluidos los de larga duración, para los que la generación de autoemprendimiento puede requerir un esfuerzo mayor que para otros colectivos.

El Programa apoya, mediante la contribución del FSE, acciones sólidamente instaladas en las políticas sociales y de empleo de la Comunidad de Madrid. Se trata de medidas, en general, cuya eficacia ha sido probada con la experiencia de los gestores técnicos autonómicos. La contribución de FSE ha servido para fortalecer esas vías de intervención, tanto presupuestariamente como en materia de “refuerzo moral” e, incluso, prestigio. Se trata de un elemento citado por los gestores FSE durante el trabajo de campo, en las reuniones de trabajo mantenidas. Asimismo, como efecto indirecto, la gestión FSE ha permitido fortalecer otros procedimientos administrativos autonómicos, mediante la incorporación del rigor y metodologías de seguimiento propuestas por FSE y, en general, por los fondos europeos.

Las **políticas públicas de la Comunidad de Madrid** han encajado sin dificultad en los objetivos temáticos FSE del presente período de programación por lo que no se puede hablar, estrictamente, de cambios en las políticas de la Comunidad de Madrid sino, más bien, de un encaje de las mismas y el refuerzo financiero y técnico de las mismas.

La **sostenibilidad** de las intervenciones viene dada, principalmente, por el hecho de que las actuaciones cofinanciadas por FSE se encuentran incorporadas en las políticas sociales y laborales de la Comunidad de Madrid. La mayor parte de las actuaciones se encuentran ya

probadas en cuanto a su capacidad de impacto en los beneficiarios y se han ido adaptando a las necesidades del mercado de trabajo (etapas de crecimiento, etapas de crisis, etapas de recuperación económica), adaptándose a las necesidades de cada etapa.

A priori, y tras el análisis de los indicadores del Programa, así como en los intercambios mantenidos en las reuniones de trabajo con las entidades gestoras, **no se ha producido efectos no deseados o imprevistos** que sean significativos. En principio, las actuaciones se están desarrollando conforme a las expectativas técnicas iniciales, aunque existan decalajes entre el gasto certificado y los indicadores físicos debido a los ritmos superiores de ejecución física que para la declaración financiera de gastos.

Finalmente, en relación con el **valor añadido del FSE**, como se ha señalado anteriormente, la mayor contribución, en términos monetarios, es a nivel macroeconómico, ofreciendo estabilidad presupuestaria y financiación adicional a la Comunidad de Madrid para fortalecer las políticas y programas específicos sobre el empleo, los colectivos con riesgo de exclusión, la igualdad y la no discriminación y la inclusión social y laboral. Se trata de un importe financiero que contribuye a poder dotar financieramente dichas políticas y actuaciones. Asimismo, como se ha señalado, las metodologías de trabajo FSE contribuyen a proporcionar mayor rigor al resto de políticas y programas no cofinanciadas. En este sentido, se produce un trasvase de “saber hacer” entre los gestores del FSE; por una parte, porque esos gestores pueden aplicar metodologías de seguimiento del FSE a otros programas que manejan y, por otra parte, porque se puede trasladar ese conocimiento a otros gestores que no participan en FSE (y resto de fondos europeos).

6. CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO (2018) Y AVANCES EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PO (2023)

El Marco de Rendimiento (MR) recoge, para cada eje del programa, un conjunto de indicadores financieros, indicadores de productividad y/o etapas clave de implementación estrechamente vinculadas a las intervenciones financiadas. Cada indicador dispone de un hito 2018 y una meta para 2023. Los indicadores del MR representan al menos del 50% de la asignación financiera del eje.

Se analiza en este apartado el cumplimiento de estos hitos 2018 en los indicadores que forman parte del MR del PO FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, y se evalúa el avance hacia la consecución de las metas de 2023. El análisis se realiza para cada eje del programa.

Para ello se han realizado las tablas de acuerdo con la Guía para la realización de la evaluación 2019:

- Tabla 1. Información agregada del Marco de Rendimiento (por eje)
- Tabla 2. Información detallada del MR (indicadores de productividad y etapas clave de implementación) (por eje)
- Tabla 3. Información detallada del MR (indicadores financieros).

6.1. Eje 1. Fomento del empleo sostenible y de calidad, y de la movilidad laboral

Tabla 1. Información agregada del Marco de Rendimiento

EJE 1 [1]		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero												
		Programado						Realizado antes del 31.12.2018			Grado de cumplimiento [10] = [9]/[7]			Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 H [7]	Hito 2018 M [7]	Hito 2018 Total [7]	Meta 2023 H [8]	Meta 2023 M [8]	Meta 2023 Total [8]	2018 H [9]	2018 M [9]	2018 Total [9]	H	M	T	
CO01 Desempleados, incluidos de larga duración	Más desarrollada	1.511	1.316	2.827	2.831	2.464	5.295	5.158	7.097	12.255	341%	539%	433%	N
F1 Financiero	Más desarrollada			9.893.259			76.865.984,00			8.535.823,07			86%	N
CUMPLE [SI, NO] (*)		SI												
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		NO												

Tabla 2. Información detallada del MR (indicadores de productividad y etapas clave de implementación)

EJE 1 [1]					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación												Financiación (€)			Análisis						
					Programado						Realizado hasta 31.12.2018			Grado Cumplimiento (%) [10] = [9]/[7]												
Indicador [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Hito 2018 H [7]	Hito 2018 M [7]	Hito 2018 Total [7]	Meta 2023 H [8]	Meta 2023 M [8]	Meta 2023 Total [8]	2018 H [9]	2018 M [9]	2018 Total [9]	H	M	T	Programado [11]	Gasto en Solicitud de Reembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 (%) [13] = [9]/[8]	Avance gasto (%) [14] = [12]/[11]	Eficiencia: coherencia IIPP y Gasto (S/N) [15]	Incidenias en la ejecución (S/N) [16]	Calificación grado de avance [17]			
CO01 Desempleados, incluidos de larga duración	TOTAL EJE	OE.8.1.2. OE.8.1.3. OE.8.3.1. OE.8.4.2.		Mas desarrolladas	1.511	1.316	2.827	2.831	2.464	5.295	5.158	7.097	12.255	341%	539%	433%	76.865.984	8.535.823	231%	11%	N	S	Medio			
	CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	OE.8.1.2.	· Acciones de formación complementarias para la obtención de certificados de profesionalidad (formación y prácticas en empresas) · Foro Activación de Empleo y Feria del Empleo para personas con	Mas desarrollada	1.455	1.255	2.710	2.702	2.348	5.050	2.621	3.013	5.634	180%	240%	208%	12.000.000	514.544	112%	4%	N	S	Medio			
		OE.8.3.1.	· Asesoramiento a empresas emprendedoras · Programa de aceleración de proyectos		-	-	-	-	-	-	1.957	2.072	4.029	-	-	-	13.200.000	20.812	-	0,2%	N	S	-			
		CONSEJERIA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	OE.8.1.3.		· Ayudas a Programas de I+D y Centros de Investigación para contratación de personal investigador	56	51	107	129	116	245	68	94	162	121%	184%	151%	31.500.000	4.428.944	66%	14%	N	S	Medio		
	CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	OE.8.4.2.	· Actuaciones de sensibilización a distintos colectivos en materia de la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos: general, educativo, empresarial y rural.		-	-	-	-	-	-	512	1.918	2.430	-	-	-	20.515.984	3.571.523	-	17%	N	S	-			

Tabla 3. Información detallada del MR (indicadores financieros)

EJES	Indicador Financiero [2']	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Valores Indicadores Financieros				
						Programado		Valor alcanzado por IIFF [18]	Grado Cumplimiento (%) [19]=[18]/[7]	Avance del IF hacia meta 2023 (%) [18]/[8]
						Hito 2018 Total [7]	Meta 2023 Total [8]			
EJE 1	F1 Financiero	TOTAL EJE	OE.8.1.2. OE.8.1.3. OE.8.3.1. OE.8.4.2.		Mas desarrolladas	9.893.259	76.865.984	8.535.823,07	86%	11%
		CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	OE.8.1.2	· Acciones de formación complementarias para la obtención de certificados de profesionalidad (formación y prácticas en empresas) · Foro Activación de Empleo y Feria del Empleo para personas con discapacidad	Mas desarrolladas	9.893.259	12.000.000	514.544,16	86%	4,29%
			OE.8.3.1	· Asesoramiento a empresas emprendedoras · Programa de aceleración de proyectos			13.200.000	20.812,00		0,16%
		CONSEJERIA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	OE.8.1.3	· Ayudas a Programas de I+D y Centros de Investigación para contratación de personal investigador			31.150.000	4.428.944,29		14,22%
		CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	OE.8.4.2	· Actuaciones de sensibilización a distintos colectivos en materia de la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos: general, educativo, empresarial y rural.			20.515.984	3.571.522,62		17,41%

- **Análisis del cumplimiento del Marco de Rendimiento**

Los valores alcanzados por los hitos 2018 de los indicadores de productividad CO01 (433%) y financiero F1 (86%) del MR del Eje 1 permiten comprobar que se han alcanzado los valores previstos, al menos en el 85%, y, por tanto, el **cumplimiento del Marco de Rendimiento** establecido para este eje en la programación del PO.

Se analiza a continuación los indicadores y las actuaciones que han contribuido a su cumplimiento.

Indicador de productividad: CO01 Desempleados, incluidos de larga duración

Al logro de este indicador han contribuido las actuaciones desarrolladas en el Eje 1 dentro de la Prioridad de Inversión (PI) 8.1., 8.3. y 8.4, en los Objetivos Específicos O.E. 8.1.2., 8.1.3., 8.3.1. y 8.4.2.

Dentro del **OE.8.1.2.** está previsto el desarrollo de dos líneas de actuación principales. La primera de ellas se llevará a cabo por la **DG Formación**, consistente en una actuación en el marco del Sistema de Formación Profesional para el empleo, ámbito laboral, un itinerario específico de cualificación profesional que integra formación en competencias demandadas por el mercado de trabajo y prácticas profesionales no laborales asociadas. Esta línea de actuación ha tenido un retraso en su puesta en marcha, estando previsto una primera convocatoria a lo largo de 2019, por lo que dicha actuación no ha tenido contribución al indicador de productividad. La segunda de las actuaciones, desarrollada por la **Dirección General Servicio Público de Empleo**, sin embargo, ha mostrado una mayor contribución al indicador CO01 de la inicialmente prevista. Esta Dirección General está llevando a cabo, con carácter anual, la “Feria de Empleo para Personas con Discapacidad y Foro de Activación del Empleo”, como una medida de actuación positiva que posibilita el mejor acceso al mercado de trabajo de las personas desempleadas, así como de las personas con discapacidad. El nivel de participación ha sido superior al previsto, lo que ha permitido compensar el retraso en la ejecución de la primera línea de actuación señalada.

En el **OE.8.1.3.**, la **Dirección General de Investigación e Innovación** lleva a cabo actuaciones incluidas dentro del programa “Investigación” que se corresponden con ayudas a los contratos de jóvenes doctores que cuenten con hasta 10 años desde la fecha de obtención del doctorado, técnicos de gestión de I+D y los técnicos de laboratorio, con la finalidad de que los jóvenes investigadores consigan el acceso a un empleo de calidad, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, centros de investigación y empresas. Esta línea de actuación ha contribuido también, según sus previsiones, al logro del indicador de productividad CO01, aunque el peso de su contribución es relativamente bajo puesto que, aunque financieramente sea de mayor coste que las anteriores, el coste unitario de los participantes es superior, al ser contrataciones, en muchos de los casos, plurianuales, y no ser, necesariamente, todos los participantes desempleados. El carácter plurianual de las convocatorias y los procedimientos previos de control de las justificaciones presentadas por los beneficiarios hace que se dilate en el tiempo las declaraciones de gasto de estas actuaciones, y exista un cierto desfase entre los datos de los indicadores físico y financiero.

La **Unidad de Autónomos, Economía Social y RSE** desarrolla las actuaciones “Servicio de Asesoramiento a personas emprendedoras de la Comunidad de Madrid” y “Programa de Aceleración de proyectos”, dentro del **OE.8.3.1**. El asesoramiento se realiza mediante apoyo telefónico, telemático y presencial a la actividad emprendedora, desde la gestación de la idea hasta que las empresas consolidan su actividad: estudio de viabilidad de proyecto, plan de empresa, búsqueda de financiación, acompañamiento en el desarrollo de negocio y asesoramiento altamente especializado, y va dirigido a la población activa de la Comunidad de Madrid que quiera poner en marcha un negocio. El “Programa de Aceleración de proyectos”, dirigido a emprendedores con una idea de negocio innovador y/o de base tecnológica, desarrolla un conjunto de acciones para que, en poco tiempo y con escasa inversión de capital, logren identificar quién es su cliente; y puedan lanzar un Producto Mínimo Viable al mercado para verificar si su modelo de negocio es el acertado y modificarlo en su caso. En ambos casos, la contribución de estas actuaciones al indicador de productividad CO01 ha sido elevada, a pesar de que el nº de participantes en general ha sido más bajo de lo previsto. El carácter plurianual de los contratos y los procedimientos previos de control de las justificaciones hace que se dilate en el tiempo las declaraciones de gasto de estas actuaciones, y exista un cierto desfase entre los datos de los indicadores físico y financiero.

Por último, en el **OE.8.4.2.**, la **Dirección General de la Mujer** ha realizado acciones de sensibilización en los ámbitos general, educativo, empresarial y rural, mediante varios tipos de actuaciones, entre otras: convenios con Entidades Locales para el desarrollo del Programa de promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres; acciones de sensibilización a alumnos de primaria, secundaria, formación profesional y universidad; asesoría a empresas sobre el diagnóstico previo y elaboración de planes de Igualdad, y el programa Gea-Madrid, que fomenta la creación de negocios y empresas entre las mujeres rurales para promover su acceso al mercado laboral. El objetivo principal de estas actuaciones no es tanto la inserción laboral, sino promover la igualdad de género en diferentes ámbitos, por lo que el grueso de los participantes en las actuaciones no parte de una situación de desempleo, necesariamente, si bien cabe destacar que el valor alcanzado en el indicador CO01 a través de las actuaciones en este OE han contribuido positivamente a superar el hito previsto a 2018 para este indicador, en el conjunto del eje 1.

Todo ello ha permitido que el hito 2018 del indicador de productividad (CO01) se haya visto cumplido en un 433%, un grado de cumplimiento muy alto, dadas las elevadas contribuciones de las actuaciones de los OE 8.1.2 y OE 8.3.1, superiores a las inicialmente previstas. En el primer caso, la línea de actuación desarrollada va dirigida, principalmente, a personas con discapacidad (CO16), con una elevada participación de éstas en situación de desempleo, por lo que el indicador CO01 ha logrado un grado de cumplimiento de 208% a pesar del retraso en la puesta en marcha de la segunda de las líneas de actuación previstas. En el segundo caso (OE 8.3.1), a pesar de que no se van a desarrollar todas las líneas de actuación previstas (como, por ejemplo, una relativa a “vivero de empresas”, que ha dejado de ser competencia de la Unidad de Autónomos, Economía Social y RSE), uno de los motivos por el que el total de participantes ha sido inferior al previsto, aunque ha contribuido satisfactoriamente al hito a 2018.

Por otra parte, dentro del OE.8.1.3., también las “Ayudas a Programas de I+D y Centros de Investigación”, ha conseguido un alto grado de cumplimiento del 151%, ya que se han realizado más convocatorias de ayudas de las previstas inicialmente. En 2018 se han aprobado nuevas convocatorias (Investigación en Tecnologías 2018, Proyectos sinérgicos de I+D en nuevas y emergentes áreas científicas) que contribuirán en mayor medida a aumentar los valores del indicador de productividad.

Por sexo, el indicador alcanza un mayor grado de cumplimiento en mujeres (7.097) que en hombres (5.158), sobre todo en las actuaciones desarrolladas por la DG del Servicio Público de Empleo (Foro Activación de Empleo y Feria del Empleo para personas con discapacidad) y por la DG Investigación e Innovación (ayudas contratación de jóvenes doctores).

Indicador financiero: F1 Financiero

El grado de cumplimiento del indicador financiero del Eje 1 es del 86%, y por tanto se cumple con el marco de rendimiento y el hito previsto para 2018. Analizando las contribuciones de cada Dirección General al logro del indicador, en base al volumen del gasto financiero que, a 31 de diciembre de 2018, ya han declarado (en el conjunto de las PI 8.1, 8.3 y 8.4) y se ha certificado a la CE para su cofinanciación, la DG Investigación e Innovación en el OE.8.1.3. (51,89%) junto con la DG de la Mujer en el OE.8.4.2. (41,84%) son las que en mayor medida han contribuido al cumplimiento del marco de rendimiento. Por el contrario, la DG Formación, que no ha comenzado todavía a ejecutar su línea de actuación, y la DG Servicio Público de Empleo, del OE.8.1.2 y la Unidad de Autónomos en el OE. 8.3.1, tienen un nivel muy bajo de ejecución financiera. En líneas generales, como ya se ha indicado antes, los propios procesos de ejecución de las actuaciones junto con los procedimientos previos de verificación para la elaboración de las declaraciones de gasto, hace que las solicitudes de reembolso se dilaten más en el tiempo.

• Conclusiones sobre el avance hacia la consecución de la meta 2023

De acuerdo con los datos de los indicadores en 2018, el grado de avance del indicador de realización es de 231% mientras que el indicador financiero alcanza un 11%, esto indica que existe una falta de coherencia entre el grado de avance de ambos indicadores, por lo que el **grado de avance** se califica de **medio**.

Respecto al indicador de productividad, con un grado de cumplimiento de 433% del hito 2018, el indicador supera ampliamente la meta prevista para 2023. La efectividad de algunas de las operaciones no previstas inicialmente compensa notablemente la falta de ejecución de algunas actuaciones. Se hace necesario revisar el indicador y adecuar su valor a las actuaciones que se van a desarrollar.

En cuanto al indicador financiero, el grado de avance es muy bajo, 11%, por los motivos antes señalados, si bien es cierto que el gasto comprometido por los gestores supone ya el 50% de la meta 2023. Teniendo en cuenta estos datos y la información recopilada de los gestores, se estima que se podrá conseguir la meta prevista en 2023 para el Eje 1, si bien habrá que hacer un seguimiento de las actuaciones que cuentan con un menor avance actualmente, como la DG Formación o la Unidad de Autónomos para ver cómo se desarrollan sus actuaciones y poder

actuar ante cualquier desviación. Además, se habrán de agilizar los procedimientos para la preparación de las declaraciones de gastos por parte de los Organismos Gestores, con el fin de garantizar su remisión a los servicios de la Comisión Europea en plazo para solicitar su cofinanciación.

6.2. Eje 2. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

Tabla 1. Información agregada del Marco de Rendimiento

EJE 2 [1]		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero												
		Programado						Realizado antes del 31.12.2018			Grado de cumplimiento [10] = [9]/[7]			Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 H [7]	Hito 2018 M [7]	Hito 2018 Total [7]	Meta 2023 H [8]	Meta 2023 M [8]	Meta 2023 Total [8]	2018 H [9]	2018 M [9]	2018 Total [9]	H	M	T	
E001 Personas en situación o riesgo de exclusión social	Más desarrollada	13.467	14.819	28.286	39.457	43.522	82.979	12.912	15.459	28.371	96%	104%	100%	N
F1 Financiero	Más desarrollada			50.111.423			361.742.936,00			47.008.418,81			94%	N
CUMPLE [SI, NO] (*)		SI												
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		NO												

Tabla 2. Información detallada del MR (indicadores de productividad y etapas clave de implementación)

EJE 2 [1]					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación										Financiación (€)		Análisis						
					Programado						Realizado hasta 31.12.2018			Grado Cumplimiento (%) [10] = [9]/[7]			Programado [11]	Gasto en Solicitud de Reembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 (%) [13] = [9]/[8]	Avance gasto (%) [14] = [12]/[11]	Eficiencia: coherencia IIPP y Gasto (S/N) [15]	Incidenias en la ejecución (S/N) [16]	Calificación de grado de avance [17]
Indicador [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Hito 2018 H [7]	Hito 2018 M [7]	Hito 2018 Total [7]	Meta 2023 H [8]	Meta 2023 M [8]	Meta 2023 Total [8]	2018 H [9]	2018 M [9]	2018 Total [9]	H	M	T							
E001 Personas en situación o riesgo de exclusión social	CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	OE.9.1.1	Proyectos de inclusión sociolaboral y de activación de personas en riesgo de exclusión social	Mas desarrolladas	13.467	14.819	28.286	39.457	43.522	82.979	12.912	15.459	28.371	96%	104%	100%	212.432.359	3.697.558	34%	2%	N	S	Medio

Tabla 3. Información detallada del MR (indicadores financieros)

EJES	Indicador Financiero [2']	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Valores Indicadores Financieros				
						Programado		Valor alcanzado por IIFF [18]	Grado Cumplimiento (%) [19]=[18]/[7]	Avance del IF hacia meta 2023 (%) [18]/[8]
						Hito 2018 Total [7]	Meta 2023 Total [8]			
EJE 2	F1 Financiero	TOTAL EJE	OE.9.1.1. OE.9.3.1. OE.9.3.2. OE.9.5.2.		Mas desarrolladas	50.111.423,00	361.742.936,00	47.008.418,81	94%	13%
		CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	OE.9.5.2	· Ayudas a empresas de inserción y entidades promotoras	Mas desarrolladas	50.111.423,00	9.000.000,00	331.534,63	94%	3,68%
		CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	OE.9.1.1	· Proyectos de inclusión sociolaboral y de activación de personas en riesgo de exclusión social · Actuaciones con personas discapacitadas en Centros Ocupacionales y de Rehabilitación laboral			305.134.636,00	39.593.131,20		12,98%
			OE.9.3.1	· Actuaciones de sensibilización en materia de igualdad dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión			1.508.300,00	311.506,15		20,65%
			OE.9.3.2	· Programas de atención a colectivos en riesgo de exclusión: atención a personas sin hogar; información y atención a LGTB · Programas y aulas de apoyo a la integración socio-laboral de personas con discapacidad, y acciones de apoyo a su participación comunitaria y mejora de los trabajos en red · Actuaciones de formación y apoyo sociolaboral en centros de integración de inmigrantes, así como con entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de integración sociolaboral con inmigrantes y zonas deprimidas			46.100.000,00	6.772.246,83		14,69%

- **Análisis del cumplimiento del Marco de Rendimiento**

Los valores alcanzados por los hitos 2018 de los indicadores de productividad E001 (100,30%) y financiero F1 (93,81%) del MR del Eje 2 permiten comprobar que se han alcanzado los valores previstos y, por tanto, el **cumplimiento del Marco de Rendimiento** establecido para este eje en la programación del PO.

El marco de rendimiento correspondiente al eje 2 del Programa muestra un cumplimiento en el indicador de productividad, habiéndose alcanzado un 100,30% (28.371 participantes) del valor previsto para 2018. Por sexo, el cumplimiento es superior en mujeres (104% del valor previsto) que en hombres (96% del valor previsto). El indicador financiero, por su parte, ha alcanzado un nivel de ejecución del 94%. (93,81%).

Indicador de productividad: E001 Personas en situación o riesgo de exclusión social

Las actuaciones que contribuyen al logro del indicador E001 (Personas en situación o riesgo de exclusión social) son las desarrolladas por la **DG de Servicios Sociales e Integración Social** (*Subvenciones para proyectos de inclusión sociolaboral y de activación de personas en riesgo de exclusión social*) incluidas en el **OE.9.1.1.** Se trata de convocatorias de ayudas con periodicidad anual, dirigidas a entidades sin fin de lucro que ejecutan proyectos de integración dirigidos a colectivos con dificultades de inserción, al menos el 50% deben ser perceptores de la Renta Mínima de Inserción, y que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid. Los proyectos incluyen formación, en algunos casos con certificado de profesionalidad, y con un itinerario de integración.

Las convocatorias de subvenciones son anuales, aunque los proyectos pueden tener una duración superior, por lo que los datos del indicador de productividad hacen referencia a los proyectos finalizados y justificados de las convocatorias de los años 2015, 2016, 2017 y parte de 2018. Se aprecia una mayor participación en mujeres que en hombres, si bien el número de hombres en situación de exclusión grave es superior al de mujeres.

Indicador financiero: F1 financiero

El indicador financiero del Eje 2 alcanza un grado de cumplimiento del marco de rendimiento del 94%. Analizando las contribuciones de cada Dirección General al logro del indicador, en base al volumen del gasto financiero que, a 31 de diciembre de 2018, ya han declarado (en el conjunto de las PI 9.1, 9.3 y 9.5) y se ha certificado a la CE para su cofinanciación, cabe señalar lo siguiente.

Dentro del **OE.9.1.1.** desarrollan sus actuaciones, además de la **DG de Servicios Sociales e Integración Social** (Subvenciones para proyectos de inclusión sociolaboral y de activación de personas en riesgo de exclusión social), la **DG Atención a las Personas con Discapacidad**, con actuaciones para este colectivo en Centros Ocupacionales y Centros de Rehabilitación laboral. La ejecución financiera correspondiente al gasto certificado supone el 84,23% del hito 2018 alcanzado para este eje.

La mayor parte de esta ejecución financiera del OE.9.1.1. corresponde a la DG Atención a las Personas con Discapacidad, al haberse certificado el gasto de los proyectos de los 65 centros ocupacionales para personas con discapacidad intelectual y los 15 Centros de Rehabilitación laboral. Respecto a la DG de Servicios Sociales e Integración Social la ejecución financiera es

menor, como se ha comentado antes, debido a que los procedimientos de justificación de las subvenciones, así como los procedimientos de verificación previos a la elaboración de las declaraciones de gastos, ralentizan el ritmo de certificación de las convocatorias, y suponen un desfase entre la ejecución física y financiera.

Dentro del **OE.9.3.1. la DG de la Mujer** desarrolla programas en los ámbitos penitenciario (cursos dirigidos a promover y fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario) y con minorías étnicas (acciones de sensibilización destinadas a dar respuesta a las necesidades educativas, socio laborales, etc. a través de la mediación social). La ejecución financiera correspondiente al gasto certificado supone un 0,66% del hito 2018 alcanzado ya que la asignación estimada de este Gestor, dentro del eje 2, representa poco peso financiero.

Respecto al **OE. 9.3.2. la DG Servicios Sociales e Integración Laboral** lleva a cabo actuaciones de formación y apoyo sociolaboral en Centros de Integración de Inmigrantes (CEPIS) y programas de atención a colectivos en riesgo de exclusión, información y atención a LGTBI; y la **DG Atención a las Personas con Discapacidad** desarrolla tres líneas de actuación: Servicios de Provisión de Apoyo para la Inserción socio-laboral de personas con discapacidad (SERPAIS) e Itinerarios integrados de inserción para personas con discapacidad (Aulas de Apoyo a la intermediación socio-laboral); Oficina de Vida Independiente (asistencia personal para personas con discapacidad física severa con vida activa en las áreas de formación y empleo); y Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones dirigidas a la inserción sociolaboral. La ejecución financiera correspondiente al gasto certificado de este OE supone un 14,41% del hito 2018 alcanzado y resulta adecuado a su representación dentro del eje.

En el **OE.9.5.2. la DG Servicio Público de Empleo**, lleva a cabo la línea de ayudas a empresas de inserción y entidades promotoras, mediante convocatoria de subvenciones. La ejecución financiera correspondiente al gasto certificado supone el 0,71% del hito de 2018 alcanzado, siendo este porcentaje inferior a su previsión de ejecución. Al igual que ya se ha señalado antes, los procedimientos de justificación de las subvenciones, así como los procedimientos de verificación previos a la elaboración de las declaraciones de gastos, ralentizan el ritmo de certificación de las convocatorias, y supone un desfase entre la ejecución física y financiera.

• Conclusiones sobre el avance hacia la consecución de la meta 2023

En relación con el indicador de productividad, las previsiones de cara al cierre del programa son positivas, el grado de cumplimiento del MR en 2018 ha alcanzado el 100% y el grado de avance del IIPP es del 34%. Se considera que puede alcanzarse la meta 2023 puesto que la convocatoria de ayudas es periódica/anual y todavía quedan anualidades de ejecución hasta 2023. Se califica el **grado de avance del IIPP como medio** ya que existe una falta de coherencia entre el grado de avance de la ejecución física y la financiera. Esta falta de coherencia resulta del desfase entre la realización de las actuaciones y la inclusión de los gastos en las certificaciones de gasto.

En cuanto al indicador financiero, el grado de cumplimiento del MR en 2018 ha sido del 94% pero el grado de avance es del 13% por lo que existe un riesgo en caso de no llegar a declarar a tiempo los gastos efectivamente pagados y verificados por lo que resulta aconsejable, hacia el final del período de programación en 2023, acelerar las declaraciones de gasto.

6.3. Eje 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente

Tabla 1. Información agregada del Marco de Rendimiento

EJE 3 [1]		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero												
		Programado						Realizado antes del 31.12.2018			Grado de cumplimiento [10] = [9]/[7]			Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 H [7]	Hito 2018 M [7]	Hito 2018 Total [7]	Meta 2023 H [8]	Meta 2023 M [8]	Meta 2023 Total [8]	2018 H [9]	2018 M [9]	2018 Total [9]	H	M	T	
CO03 Personas inactivas	Más desarrollada	35.841	31.783	67.624	74.578	66.136	140.714	38.794	32.772	71.566	108%	103%	106%	N
F1 Financiero	Más desarrollada			21.252.332			167.060.000,00			54.840.183,70			258%	N
CUMPLE [SI, NO] (*)		SI												
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		NO												

Tabla 2. Información detallada del MR (indicadores de productividad y etapas clave de implementación)

EJE 3 [1]					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación											Financiación (€)			Análisis				
					Programado						Realizado hasta 31.12.2018			Grado Cumplimiento (%) [10] = [9]/[7]		Programado [11]	Gasto en Solicitud de Rembolso [12]	Avance del IPP hacia meta 2023 (%) [13] = [9]/[8]	Avance gasto [%] [14] = [12]/[11]	Eficiencia: coherencia IPP y Gasto (S/N) [15]	Incidenias en la ejecución (S/N) [16]	Calificación del grado de avance [17]	
Indicador [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Hito 2018 H [7]	Hito 2018 M [7]	Hito 2018 Total [7]	Meta 2023 H [8]	Meta 2023 M [8]	Meta 2023 Total [8]	2018 H [9]	2018 M [9]	2018 Total [9]	H	M								T
CO03 Personas inactivas	TOTAL EJE	OE.10.2.1. OE.10.4.1.		Más desarrolladas	35.841	31.783	67.624	74.578	66.136	140.714	38.794	32.772	71.566	108%	103%	106%	167.060.000	54.840.184	51%	33%	N	S	Medio
	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	OE.10.2.1	- Actuaciones de formación y capacitación de personal investigador	Más desarrolladas	-	-	-	-	-	-	80	38	118	-	-	-	28.850.000	4.257.861	-	15%	-	-	-
		OE.10.4.1	- Actuaciones de impartición de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior		35.841	31.783	67.624	74.578	66.136	140.714	38.714	32.734	71.448	108%	103%	106%	138.210.000	50.582.323	51%	37%	N	S	Medio

Tabla 3. Información detallada del MR (indicadores financieros)

EJES	Indicador Financiero [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Valores Indicadores Financieros				
						Programado		Valor alcanzado por IIF [18]	Grado Cumplimiento (%) [19]=[18]/[7]	Avance del IF hacia meta 2023 (%) [18]/[8]
						Hito 2018 Total [7]	Meta 2023 Total [8]			
EJE 3	F1 Financiero	TOTAL EJE	OE.10.2.1 OE.10.4.1		Mas desarrolladas	21.252.332,00	167.060.000,00	54.840.183,70	258%	33%
		CONSEJERIA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	OE.10.2.1	· Actuaciones de formación y capacitación de personal investigador	Mas desarrolladas	21.252.332,00	28.850.000,00	4.257.860,88	20%	15%
			OE.10.4.1	· Actuaciones de impartición de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior			138.210.000,00	50.582.322,82	238%	37%

- **Análisis del cumplimiento del Marco de Rendimiento**

Los valores alcanzados por los hitos 2018 de los indicadores de productividad CO03 (106%) y financiero F1 (258%) del MR del Eje 3 permiten comprobar que se han alcanzado los valores previstos y, por tanto, el **cumplimiento del Marco de Rendimiento** establecido para este eje en la programación del PO.

El indicador de productividad en 2018 ha alcanzado un logro del 106% del hito a 2018, y muestra un nivel de cumplimiento ligeramente superior en hombres (108% del valor previsto) que en mujeres (103% del valor previsto). El indicador financiero, por su parte, ha alcanzado un nivel de ejecución del 258%, 2,5 veces superior al hito 2018.

Indicador de productividad: CO03 Personas inactivas

En el Eje 3 se desarrollan actuaciones dentro de las PI.10.2 y PI.10.4, en los OE.10.2.2. y 10.4.1. Dentro del **OE.10.2.2. la DG de Investigación e Innovación** desarrolla “Actuaciones de formación y capacitación de personal investigador” mediante la concesión de subvenciones para el coste de los contratos del personal investigador de apoyo y predoctorales, para la mejora de sus competencias profesionales, con un aprendizaje permanente del personal contratado en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, centros de investigación y empresas.

Esta línea de actuación ha contribuido al logro del indicador de productividad CO03, aunque el peso de su contribución es relativamente bajo puesto que, aunque financieramente sea de mayor coste que el resto de las desarrolladas en el eje 3, el coste unitario de los participantes es superior, al ser contrataciones, en muchos de los casos, plurianuales, y el denominador común de los participantes en este tipo de actuaciones es su nivel académico (nivel superior), con independencia de su situación laboral. El carácter plurianual de las convocatorias y los procedimientos previos de control de las justificaciones presentadas por los beneficiarios hace que se dilate en el tiempo las declaraciones de gasto de estas actuaciones, y exista un cierto desfase entre los datos de los indicadores físico y financiero.

Respecto al **OE.10.4.1. la DG de Formación Profesional y ERE** desarrolla la línea de actuación correspondiente a “Coste profesorado de Ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior”, que incorporan un módulo profesional de formación en Centros de Trabajo, el cual se desarrolla en colaboración con empresas y en un entorno de trabajo real mejorando la capacitación profesional y las competencias del alumnado. El grado de cumplimiento se sitúa en el 106%, por encima del hito previsto para 2018. En principio estaba previsto incluir sólo el coste unitario/profesorado de aquellos ciclos formativos Grado Medio y Grado Superior con demanda de alumnos y contenidos de nuevas tecnologías; posteriormente, se han incorporado los costes unitarios/profesorado de aquellos con previsión de mayor inserción laboral, tales como “sanidad, atención a la dependencia e imagen y sonido”, de acuerdo con los estudios realizados al respecto y los criterios de selección del PO.

Indicador financiero: F1 Financiero

El grado de cumplimiento del indicador financiero se sitúa en el 258% debido fundamentalmente a la alta ejecución de las actuaciones de la DG de Formación Profesional y ERE, con la inclusión de más ciclos formativos de los previstos inicialmente de acuerdo con los criterios de selección establecidos para este OE.10.4.1. Además, la inclusión de “baremos estándar de costes unitarios” como coste simplificado para la declaración de los gastos, ha agilizado su ritmo de certificación, aunque todavía no ha alcanzado la intensidad prevista acorde a los cursos académicos ya seleccionados. Con mayor ralentización va la ejecución financiera de la DG de Investigación e Innovación ya que, al igual que ya se señaló en el eje 1 para este Gestor, la plurianualidad de las convocatorias supone un gran desfase de años en la certificación de gastos.

- **Conclusiones sobre el avance hacia la consecución de la meta 2023**

A pesar del elevado grado de cumplimiento de los indicadores de productividad y financiero, la falta de coherencia entre el avance físico y el financiero hace que se califique el grado de avance de medio. El grado de avance del IIPP (51%) permite asegurar la consecución de la meta en 2023 e incluso superarla en la medida en que continúe a este ritmo la ejecución. En cuanto al indicador financiero, con un 33%, se espera que pueda alcanzar la meta 2023, por una parte, por la buena ejecución financiera de las actuaciones de los Ciclos Formativos, y por otra, por la certificación de gastos de convocatorias plurianuales de la DG de Investigación e Innovación hasta el final del periodo de programación.

6.4. Eje 9. Instrumento Financiero

Tabla 1. Información agregada del Marco de Rendimiento

EJE 9 [1]		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero												
		Programado						Realizado antes del 31.12.2018			Grado de cumplimiento [10] = [9]/[7]			Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 H [7]	Hito 2018 M [7]	Hito 2018 Total [7]	Meta 2023 H [8]	Meta 2023 M [8]	Meta 2023 Total [8]	2018 H [9]	2018 M [9]	2018 Total [9]	H	M	T	
Etapas clave	Más desarrollada			1						1			100%	N
CO01 Desempleados, incluidos de larga duración	Más desarrollada			-	4.216	2.584	6.800							
F1 Financiero	Más desarrollada			-			25.000.000,00							
CUMPLE [SI, NO] (*)		SI												
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		NO												

Tabla 2. Información detallada del MR (indicadores de productividad y etapas clave de implementación)

EJE 9 [1]					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación											Financiación (€)		Análisis				
					Programado						Realizado hasta 31.12.2018			Grado Cumplimiento (%) [10] = [9]/[7]		Programado [11]	Gasto en Solicitudes de Rembolso [12]	Avance del IPP hacia meta 2023 (%) [13] = [9]/[8]	Avance gasto [14] = [12]/[11]	Eficiencia: coherencia IPP y Gasto (S/N) [15]	Incidencias en la ejecución (S/N) [16]	Calificación grado de avance [17]
Indicador [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Hito 2018 H [7]	Hito 2018 M [7]	Hito 2018 Total [7]	Meta 2023 H [8]	Meta 2023 M [8]	Meta 2023 Total [8]	2018 H [9]	2018 M [9]	2018 Total [9]	H	M							
Etapas clave	BEI	OE.8.3.1	· Instrumento Financiero	Más desarrolladas			1						1			100%			100%			
CO01 Desempleados, incluidos de larga duración					-	-	-	4.216	2.584	6.800							6.800					

Tabla 3. Información detallada del MR (indicadores financieros)

EJES	Indicador Financiero [2']	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Valores Indicadores Financieros				
						Programado		Valor alcanzado por IIFF [18]	Grado Cumplimiento (%) [19]=[18]/[7]	Avance del IF hacia meta 2023 (%) [18]/[8]
						Hito 2018 Total [7]	Meta 2023 Total [8]			
EJE 9	F1 Financiero	BEI	OE.8.3.1	· Instrumento Financiero	Más desarrolladas	0	25.000.000,00	0		

- **Análisis del cumplimiento del Marco de Rendimiento**

El MR establece para el Eje 9, la ejecución de una etapa clave consistente en la realización de la Evaluación Ex Ante confirmando que existe un fallo de mercado en la concesión de financiación a microempresas en la Comunidad de Madrid, lo que provoca un desajuste entre la oferta y la demanda de servicios financieros puestos a disposición de ellas. Esta etapa clave se ha realizado y, por tanto, se ha cumplido con el marco de rendimiento.

El Instrumento Financiero se incluye dentro del OE.8.3.1. del Eje 9 y es gestionado por el FEI al amparo del Instrumento de Garantías para el Empleo y la Innovación Social (EaSI), cuya finalidad es incrementar el acceso a la microfinanciación de microempresas y personas emprendedoras más vulnerables. Se espera que se suscriba el Acuerdo de Financiación entre la Comunidad de Madrid y el FEI y que el IF empiece a funcionar en esta anualidad, una vez que se hayan seleccionado los intermediarios financieros.

- **Conclusiones sobre el avance hacia la consecución de la meta 2023**

Hasta el momento se ha cumplido con lo establecido en el MR en relación con la etapa clave. En relación con la meta 2023 se hace necesario hacer un seguimiento de las previsiones del IF y valorar las posibilidades de cumplimiento.

7. AVANCES EN EL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL PO

En este apartado se analiza para cada Objetivo Específico y cada indicador de resultado el grado de avance del indicador hasta el último año disponible y la factibilidad o no de alcanzar las metas para 2023.

El análisis se realiza para cada objetivo específico del Programa, si bien se agrupan en ejes/prioridades de inversión. De esta manera, se presenta el modelo de Tabla 4 de la Guía de la evaluación 2019 y, seguidamente, se comenta los resultados obtenidos.

7.1. Eje 1. Fomento del empleo sostenible y de calidad, y de la movilidad laboral

Tabla 4: Información de los Indicadores de Resultados

Eje 1																
Prioridad de Inversión 8.1.																
OE [1]	IIRR [2]	Valor referencia H [3]	Valor referencia M [3]	Valor referencia T [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 H [5]	Valor previsto 2023 M [5]	Valor previsto 2023 T [5]	Último valor disponible H [6]	Último valor disponible M [6]	Último valor disponible T [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible H [8]	Valor previsible para último año disponible M [8]	Valor previsible para último año disponible T [8]	Grado de eficacia [9]
OE.8.1.2	CR3 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación (CO01)	82%	82%	82%	Periodo 2010-2012	82%	82%	82%	0,69%	0,50%	0,59%	2018	82,0%	82,0%	82,0%	Muy bajo
OE.8.1.3	CR4 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (CO01)	59,70%	60,30%	60%	2013/2014	69,70%	70,30%	70%	88,24%	68,09%	76,54%	2018	64,1%	64,7%	64,4%	Alto
Prioridad de Inversión 8.3.																
OE.8.3.1	ER46 Participantes que elaboran planes de empresa (inmediato) (CO01)	10%	10%	10%	Periodo entre 2011 y 2013	20%	20%	20%	25,70%	24,66%	25,17%	2018	15,0%	15,0%	15,0%	Alto
	ER45 Participantes que crean empresas (a largo plazo) (CO01)	10%	10%	10%	Periodo entre 2011 y 2013	17%	17%	17%	5,8%	5,7%	5,8%	2018	13,5%	13,5%	13,5%	Muy bajo
Prioridad de Inversión 8.4.																
OE.8.4.2	ER10 Nº de participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación (E012)	40,50%	41,50%	41%	2013/2014	42,50%	43,50%	43%	46,4%	46,5%	46,5%	2018	41,4%	42,4%	41,9%	Alto
	ER02 Nº de empresas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género (E002)			44,83%	2013			47,00%			49,8%	2018			45,9%	Alto

Eje prioritario 1

Prioridad de inversión 8.1

Objetivo específico 8.1.2

En este OE estaban previstas la realización de dos líneas de actuación: la primera de ellas, referida a programas de formación dirigidos a desempleados para el aprendizaje, desarrollo y entrenamiento de competencias multifuncionales para el empleo, por la DG Formación y se estableció como IIRR asociado al logro de sus objetivos el **CR3 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación** (en relación con el número de participantes desempleados CO01). Hasta el momento esta actuación no se ha iniciado y está prevista la publicación de una convocatoria durante este año, por lo que no hay resultados de su ejecución.

La segunda de ellas, la referida al Foro de Activación de Empleo y Feria del Empleo para personas con discapacidad ejecutado por la DG Servicio Público de Empleo. Esta actuación no tiene entre sus objetivos la cualificación sino el acercamiento entre la oferta de las entidades que participan y la demanda de los asistentes con el objetivo de impulsar la empleabilidad de las personas que encuentran mayores dificultades para acceder al mercado laboral. Por ello, de los 5.634 desempleados participantes, 33 han obtenido una cualificación, 18 hombres (0,69%) y 15 mujeres (0,50%).

Finalmente, **el grado de eficacia del IIRR es muy bajo** con un 0,59%, ya que la actuación que contribuye en mayor medida a los resultados todavía no se ha iniciado.

Por otra parte, dado el logro alcanzado por la actuación del Foro de Activación de Empleo y Feria del Empleo, el indicador de referencia (CO01) debe ser revisado para establecer una nueva meta 2023 y en consecuencia el IIRR CR3 debería ser revisado, ya que al aumentar la meta 2023 del indicador CO01, la meta 2023 prevista actualmente del CR3 puede ser excesivamente ambiciosa.

Objetivo específico 8.1.3

Dentro del OE.8.1.3. se incluyen la actuación de Ayudas a Programas de I+D y Centros de Investigación para la contratación de personal investigador. El IIRR **CR4 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación** (en relación con el número de participantes desempleados CO01), tiene **un grado de eficacia alto** con un 76,54% (124 han obtenido empleo de 162 desempleados participantes). La meta 2023 establece que un 70% de los desempleados que participan (se estimó en 245), obtienen un empleo, es decir, 172 participantes. En principio y de acuerdo con estos datos es previsible que se alcance la meta 2023 e incluso se supere, por lo que debería realizarse un seguimiento del indicador CO01 a fin de mantener las previsiones para el IIRR CR4.

Por género, el resultado ha alcanzado 60 hombres con empleo (de 68 participantes hombres) y 64 mujeres con empleo (de 94 participantes mujeres) supone un peor resultado para las mujeres, que, a pesar de participar en mayor medida, tienen mayores dificultades para encontrar un empleo.

Prioridad de inversión 8.3

Objetivo específico 8.3.1

Este OE dispone de 2 indicadores específicos de resultado: **ER46 Participantes que elaboran planes de empresa** y **ER45 Participantes que crean empresas** que se obtienen a partir del CO01 (Desempleados, incluidos de larga duración). Estos indicadores se han comportado de manera diferente, teniendo el **ER46**, de corto plazo, **un grado de eficacia alto**, mientras que el indicador de largo plazo, **ER45**, se sitúa en un porcentaje **muy bajo de eficacia**. Se trata de un indicador que refleja la necesidad de incidir en las acciones enfocadas al acompañamiento en el emprendimiento, para poder materializar la acción previa de análisis y capacitación. Refleja, además, la necesidad de incidir en la eliminación de barreras a la creación de autoempleos.

El grado de eficacia del IIRR ER46 es mayor en los hombres (25,70%) que en las mujeres (24,66%), mientras que para el IIRR ER45 no existe apenas diferencias por sexo.

Cabe señalar que hasta el momento la participación total es de 4.029 (1.957 hombres y 2.072 mujeres), una cifra lejana a los 15.500 previstos para 2023, por lo que es necesario un seguimiento del indicador CO01 a fin de poder cumplir con la meta 2023 del IIPP y de los IIRR.

Prioridad de inversión 8.4

Objetivo específico 8.4.2

Los dos indicadores de resultado específicos adscritos al OE, **ER10 Nº de participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de igualdad, tras su participación** y **ER02 Nº de empresas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género**, tienen un **grado de eficacia Alto**. No se aprecian diferencias significativas por sexo en el IR ER10, si bien, el número de participantes mujeres es superior al de hombres.

Los valores a 31/12/2018 de los IIPP que sirven de referencia (**E012 Nº participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral y/o personal**, y **E002 Entidades públicas o privadas asesoradas para implantar medidas o planes de igualdad**) han superado notablemente las metas previstas para 2023. En el caso del E012, la meta 2023 prevista es de 86.796 participantes y ya se ha alcanzado la cifra de 155.842 participantes, sobre todo por las actuaciones que desarrollan en el ámbito general (Convenios con las EELL) y en el ámbito educativo (Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Universidad). Y en el caso del E002, el número de entidades asesoradas hasta ahora es de 4.258 frente a las 726 previstas como meta en 2023, debido a una mayor sensibilización sobre este tema en los últimos años por los cambios normativos futuros.

Habrà que revisar la meta 2023 para los IIPP E002 y E012, y en consecuencia analizar si pueden mantenerse los valores de los IIRR previstos.

7.2. Eje 2. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

Tabla 4: Información de los Indicadores de Resultado

Eje 2																
Prioridad de Inversión 9.1.																
OE [1]	IIRR [2]	Valor referencia H [3]	Valor referencia M [3]	Valor referencia T [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 H [5]	Valor previsto 2023 M [5]	Valor previsto 2023 T [5]	Último valor disponible H [6]	Último valor disponible M [6]	Último valor disponible T [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible H [8]	Valor previsible para último año disponible M [8]	Valor previsible para último año disponible T [8]	Grado de eficacia [9]
OE.9.1.1	ER01 Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación (E001)	19%	19%	19%	2013	28%	28%	28%	56,22%	50,67%	53,20%	2018	24%	24%	24%	Alto
	ER42 Participantes con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación (CO16)	31,92%	26,98%	30,07%	Promedio periodo 2008/2013	36,92%	31,98%	35,07%	43,90%	43,53%	43,75%	2018	34%	29%	33%	Alto
Prioridad de Inversión 9.3.																
OE.9.3.1	ER10 Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación (E010)	39,00%	44,00%	41,50%	2013/2014	41,00%	46,00%	43,50%	43,78%	43,99%	43,87%	2018	40%	45%	42%	Alto

Tabla 4: Información de los Indicadores de Resultados (continuación)

Eje 2																
OE [1]	IIRR [2]	Valor referencia H [3]	Valor referencia M [3]	Valor referencia T [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 H [5]	Valor previsto 2023 M [5]	Valor previsto 2023 T [5]	Último valor disponible H [6]	Último valor disponible M [6]	Último valor disponible T [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible H [8]	Valor previsible para último año disponible M [8]	Valor previsible para último año disponible T [8]	Grado de eficacia [9]
Prioridad de Inversión 9.3.																
OE.9.3.2	ER11 Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de trato y lucha contra todo tipo de discriminación, tras su participación (E011)	42,86%	32,60%	37,73%	2013	45,36%	35,10%	40,23%	33,69%	33,49%	33,62%	2018	44%	34%	39%	Medio
	ER42 Participantes con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación (CO16)	44,30%	44,30%	44,30%	2013/2014	49,30%	49,30%	49,30%	20,74%	21,30%	20,99%	2018	47%	47%	47%	Muy bajo
	ER01 Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación (CO15)	5,78%	5,78%	5,78%	2013/2014	10,00%	10,00%	10,00%	0%	0%	0%	2018	8%	8%	8%	Muy bajo
	ER47 Participantes en situación o riesgo de exclusión social que encuentran un empleo, incluido por cuenta propia, o mejoran su situación sociolaboral, en el plazo de seis meses siguientes a su participación (CO15)	23,72%	23,72%	23,72%	2013/2014	30,00%	30,00%	30,00%	0%	0%	0%	2018	27%	27%	27%	Muy bajo
	ER48 Participantes con discapacidad en mantenimiento de una vida activa en empleabilidad y/o formación (CO16)	96%	96%	96%	Promedio 2013/2014	96%	96%	96%	1,88%	3,86%	2,75%	2018	96%	96%	96%	Muy bajo
Prioridad de Inversión 9.5.																
OE.9.5.2	CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (CO01)	9,50%	12,50%	11,00%	2012	13,50%	16,50%	15,00%	29,27%	19,47%	23,80%	2018	12%	15%	13%	Alto
	CR06 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia en el plazo de seis meses siguientes a su participación. (CO01)	31,00%	39,00%	35,00%	2012	36,00%	44,00%	40,00%	16,94%	13,62%	15,09%	2018	34%	42%	38%	Muy bajo

Eje prioritario 2

Prioridad de inversión 9.1

Objetivo específico 9.1.1

Este OE tiene dos IIRR, uno ligado a las actuaciones dirigidas a personas en riesgo de exclusión social, **ER01 Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación**, y otro ligado a las actuaciones dirigidas a discapacitados, **ER42 Participantes con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen cualificación u obtienen un empleo, tras su participación**. Ambos IIRR tienen un **grado de eficacia alto**.

En relación con el ER01 los resultados obtenidos (53,20%) están muy por encima de las previsiones para 2023 (28%), y el valor del IIPP de referencia (E001 Personas en situación o riesgo de exclusión social) está en línea con las estimaciones realizadas. Se aprecian diferencias por sexo, mientras el IIRR para los hombres se sitúa en 56,22%, en el caso de las mujeres se sitúa en 50,67%, si bien en términos absolutos hay una mayor participación de las mujeres y un mayor número de participantes mujeres que obtienen cualificación o empleo.

Respecto al ER42, los valores del IIRR (43,75%) están por encima del 35,07% estimado para 2018. El IIPP de referencia (CO16) está ligeramente por encima de las previsiones para alcanzar la meta 2023. De acuerdo con esto, en principio, no se ha detectado ningún aspecto que dificulte la llegada a la meta 2023. No se aprecian diferencias entre hombres y mujeres en el IIRR, pero en términos absolutos tanto la participación como los participantes que obtienen formación o empleo, son mucho mayores en hombres que en mujeres.

Prioridad de inversión 9.3

Objetivo específico 9.3.1

El indicador de resultado específico **ER10 mide los participantes que han mejorado su situación personal o laboral tras finalizar una medida de fomento de la igualdad** de trato tras su participación. El **grado de eficacia** asociado a este indicador es **Alto**. La participación (E010) en los programas de sensibilización en materia de igualdad dirigido a colectivos en riesgo de exclusión está en línea con las previsiones y los resultados (ER10) ligeramente por encima de las estimaciones para 2018, por lo que, es probable que se alcance la meta 2023.

En cuanto a los valores desagregados por sexo, se aprecia una participación (E010) menor en mujeres de la prevista y también el IIRR en mujeres está por debajo de las previsiones, lo que supone la necesidad de hacer un mayor esfuerzo en este colectivo para aumentar su participación y mejorar los resultados.

Objetivo específico 9.3.2

Este OE dispone de 5 indicadores específicos de resultado (ER11, ER42, ER01, ER47, ER48). En relación con el **ER11 Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de igualdad de trato y lucha contra todo tipo de discriminación, tras**

su participación, el grado de eficacia es medio. El número de participantes (EO11) está por debajo de las previsiones tanto en hombre como en mujeres y se aprecia unos resultados en hombres por debajo de las previsiones (33,69% frente a un valor previsible de 44%). Hay que tener en cuenta que existen dificultades para recopilar los indicadores en estas actuaciones por las propias características de los participantes.

En cuanto al **resto de indicadores, el grado de eficacia es muy bajo.** Por una parte, tanto para el **ER01 Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación**, como para el **ER47 participantes en situación o riesgo de exclusión social que encuentran un empleo, incluido por cuenta propia, o mejoran su situación sociolaboral, en el plazo de seis meses siguientes a su participación**, indicadores de resultado inmediato y a corto plazo de las actuaciones dirigidas a migrantes, participantes de origen extranjero y minorías, no ha podido cuantificarse dadas las dificultades para recabar información a pesar de los esfuerzos de la unidad gestora ya que las características de los participantes (alta movilidad, dificultad para la accesibilidad a medios informáticos, etc) hacen difícil su seguimiento. Hay que destacar también que el número de participantes CO15 (Migrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluidas comunidades marginadas, como la población romaní) es inferior a las previsiones (13.426 participantes frente a unas estimaciones de 69.663 participantes con una meta 2023 de 130.526 participantes). De acuerdo con las entrevistas mantenidas con las unidades gestoras, la capacidad de los CEPIS está cubierta en su totalidad. Teniendo en cuenta esto, debería revisarse los valores previstos para 2023 del IIPP CO15 que sirve como referencia al cálculo de los IIRR ER01 y ER47. También se debería revisar y adaptar la metodología para la recopilación de información relativa a los IIRR a las especificidades del colectivo beneficiario de las actuaciones para poder obtener información relativa a los resultados de éstas.

En relación al IIRR **ER42 Participantes con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación**, aunque en valores absolutos los resultados están en línea con las previsiones, el aumento de participantes (CO16) hace que el IIRR esté por debajo del valor previsible. Las actuaciones desarrolladas están llegando a más participantes de los previstos, pero tienen menos eficacia que la inicialmente prevista. En las entrevistas con las unidades gestoras se ha manifestado que existen problemas para su seguimiento, por lo que debería hacerse un esfuerzo para recopilar la información del IIRR, trasladando esta necesidad a las entidades que ejecutan directamente las actuaciones. Por otra parte, y dadas las características de estos participantes (con discapacidades severas), las dificultades que tienen para la obtención de los resultados propuestos son más elevadas, y están más condicionadas a factores externos a la propia aportación del FSE. Ello hace que sea preciso mejorar la eficacia de las actuaciones, a la par que revisar los valores estimados para el IIRR en 2023.

El indicador **ER48** mide el **número de participantes con discapacidad en mantenimiento de una vida activa en empleabilidad y/o formación**, y tiene un grado de eficacia bajo. El indicador de referencia CO16 alcanza un número de participantes mucho mayor al previsto en las estimaciones del IIRR ER48 por lo que el grado de eficacia resulta menor al previsto. Es necesario revisar este indicador y el indicador de referencia IIPP CO16.

Prioridad de inversión 9.5

Objetivo específico 9.5.2

Este OE dispone de dos indicadores de resultado, ambos comunes, el CR04 y el CR06, que miden el éxito de los ***participantes en las acciones del Programa que obtienen un empleo, en el corto plazo (CR04) y a los seis meses de su participación (CR06)***. En ambos casos, se vinculan con el IIPP CO01. Las actuaciones desarrolladas a través de la convocatoria de fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social han superado las expectativas en cuanto a número de desempleados participantes (CO01), de los 1.600 previstos a los más de 3.400 a 31 de diciembre de 2018. El IR a corto plazo **CR04 tiene un grado de eficacia alto** mientras que el IR a los seis meses **CR06 tiene un grado de eficacia muy bajo**. En cualquier caso, no hay que olvidar que el mantenimiento en el empleo está muy condicionado a la situación socioeconómica del momento, y máxime con colectivos en situación de vulnerabilidad, por lo que el grado de eficacia de estos indicadores es muy relativo en relación al apoyo del FSE. Por otra parte, se hace necesario una revisión de los IIPP e IIRR ya que los participantes (CO01) superan la meta prevista para 2023.

7.3. Eje 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente

Tabla 4: Información de los Indicadores de Resultados

Eje 3																
Prioridad de Inversión 10.2																
OE [1]	IIRR [2]	Valor referencia H [3]	Valor referencia M [3]	Valor referencia T [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 H [5]	Valor previsto 2023 M [5]	Valor previsto 2023 T [5]	Último valor disponible H [6]	Último valor disponible M [6]	Último valor disponible T [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible H [8]	Valor previsible para último año disponible M [8]	Valor previsible para último año disponible T [8]	Grado de eficacia [9]
OE.10.2.2	ER49 Participantes que han obtenido un resultado científico como consecuencia del desarrollo de los proyectos en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas (CO11)	90%	90%	90%	2009-2013	100%	100%	100%	74%	65%	71%	2018	95%	95%	95%	Bajo
Prioridad de Inversión 10.4																
OE.10.4.1	CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación				Curso 2013/2014				60%	68%	64%	2018				
OE.10.4.1	CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación (CO03)	52%	52%	52%	Curso 2013/2014	65%	65%	65%	64%	73%	68%	2018	58%	58%	58%	Alto

Eje prioritario 3

Prioridad de inversión 10.2

Objetivo específico 10.2.2

Este OE dispone de un único indicador de resultado, el **ER49**, *que mide el número de participantes que han obtenido un resultado científico como consecuencia del desarrollo de proyectos en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas*. El indicador alcanza un **grado de eficacia bajo**, con una diferencia significativa entre hombres (74%) y mujeres (65%).

Por otra parte, el IP de referencia, CO11, alcanza valores muy superiores a la meta establecida para 2023, es decir, se ha conseguido que un número mayor de personas universitarias hayan iniciado su carrera en la investigación, y han podido iniciar su preparación para el doctorado, ya que se han puesto en marcha más convocatorias de ayudas de las inicialmente previstas, aunque un número menor del previsto hayan presentado finalmente su tesis doctoral. Es necesario una revisión de los IP e IR para adecuar la meta 2023 y los resultados a la realidad de la ejecución.

Prioridad de inversión 10.4

Objetivo específico 10.4.1

El indicador de resultado asociado, común, es el **CR03** y mide *la obtención de una cualificación por parte de los participantes*, gracias a la participación en la actuación del Programa. El **grado de eficacia alcanzado es Alto**, siendo un 6% superior a la previsión para 2018. Este dato permite calificar positivamente la formación recibida y su adaptación a las necesidades del mercado de trabajo. Se aprecia un grado de eficacia mayor en mujeres (73%) que en hombres (64%) a pesar de que el número de participantes inactivos hombres (54,2%) es mayor a las mujeres (45,8%).

Dado el ritmo de ejecución de esta actuación, en 2023 se superará la meta establecida por lo que debería llevarse a cabo una revisión del IP CO03.

7.4. Eje 9. Instrumento Financiero

Tabla 4: Información de los Indicadores de Resultados

Eje 9																
Prioridad de Inversión 8.3																
OE [1]	IIRRR [2]	Valor referencia H [3]	Valor referencia M [3]	Valor referencia T [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 H [5]	Valor previsto 2023 M [5]	Valor previsto 2023 T [5]	Último valor disponible H [6]	Último valor disponible M [6]	Último valor disponible T [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible H [8]	Valor previsible para último año disponible M [8]	Valor previsible para último año disponible T [8]	Grado de eficacia [9]
OE.8.3.1	CR4 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (CO01)	90%	90%	90%	Periodo entre 2011 y 2013	90%	90%	90%				2018	90%	90%	90%	Muy bajo
OE.8.3.1	CR6 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de los seis meses siguientes a su participación (CO01)	73%	73%	73%	Periodo entre 2011 y 2013	73%	73%	73%				2018	73%	73%	73%	Muy bajo

Eje prioritario 9

Prioridad de inversión 8.3

Objetivo específico 8.3.1

El Instrumento Financiero no ha comenzado su actividad por lo que todavía no existen indicadores de productividad y de resultado para analizar.

8. CONTRIBUCIÓN DEL PO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR

La Estrategia UE2020 es la agenda de crecimiento y empleo de la UE para la década actual. Impulsa un crecimiento inteligente, sostenible e integrador como vía para superar las deficiencias estructurales de la economía europea, mejorar su competitividad y productividad y sustentar una economía social de mercado sostenible.

La estrategia debe permitir a la Unión Europea alcanzar un crecimiento inteligente, a través del desarrollo de los conocimientos y de la innovación, un crecimiento sostenible, basado en una economía más verde, más eficaz en la gestión de los recursos y más competitiva, y un crecimiento integrador, orientado a reforzar el empleo, la cohesión social y territorial. Para ello, fijó cinco objetivos clave que la UE debe alcanzar al final de la década en los ámbitos de empleo, educación, investigación e innovación, integración social y reducción de la pobreza, y cambio climático y energía, proponiendo la CE siete iniciativas emblemáticas para catalizar los avances en cada tema prioritario.

El PO FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid desarrolla y despliega estas iniciativas en su ámbito regional, si bien es importante señalar que la contribución del FSE a estos objetivos 2020 cobra sentido cuando se contempla éste integrado en una dimensión global, incluyendo tanto otros recursos propios de la Comunidad, como recursos a escala nacional, incluyendo la complementariedad con otros Programas Operativos Nacionales.

En la fase de programación y atendiendo a los recursos financieros disponibles, el Programa Operativo se concentra en dar solución a las necesidades detectadas, centrando sus objetivos generales en:

- Reforzar el tejido social para evitar el aumento de la pobreza, potenciando la empleabilidad y la inclusión social de las personas más desfavorecidas y fomentando la igualdad de oportunidades entre todas las personas.
- Invertir en capital humano, impulsando una formación profesional reglada que permita la plena integración en el mundo laboral y mejorando la capacitación del personal investigador.
- Elevar los niveles de empleo y su calidad, aumentando la empleabilidad de las personas desempleadas, impulsando el autoempleo y la creación de empresas, y reduciendo las brechas de género en el mercado de trabajo.

Estos objetivos contribuyen directamente en la consecución de cuatro de los cinco objetivos de la Estrategia UE2020:

1) Empleo: objetivo España 2020: 74% de la población entre 20 y 64 con empleo.

Las actuaciones desarrolladas en el Eje 1, OT8 contribuyen a mejorar los niveles de empleo en la Comunidad de Madrid y con ello a los objetivos de España y la UE. También las acciones del Eje 3 OT 10 de impulso a una formación profesional reglada que permita la integración en el mundo laboral, creando profesionales adaptados a las necesidades de las empresas aumenta el nivel de empleabilidad de sus alumnos. Por último, la mejora de la situación sociolaboral de las personas en situación de vulnerabilidad, a través de las actuaciones del eje 2, contribuyen también a elevar las tasas de empleo. Según datos de EUROSTAT 2018, el 72,9% de la población

entre 20 y 64 de la Comunidad de Madrid se encuentra empleada. Esta situación es más favorable que a nivel nacional (67%) y muy cercana a la situación a nivel europeo (73,1%). Las acciones desarrolladas en el PO junto con otras complementarias contribuyen a la consecución de ese objetivo.

2) I+D: objetivo España 2020: 2% de gasto I+D sobre PIB

Las actuaciones desarrolladas en el Eje 1 OT8 y Eje 3 OT 10 en favor de las contrataciones de jóvenes doctorandos e investigadores en Centros Tecnológicos y de Investigación contribuye directamente al objetivo de inversión en I+D, al objetivo de crecimiento inteligente. Según datos de EUROSTAT 2018, el porcentaje del PIB destinado a gastos de I+D en la Comunidad de Madrid alcanza el 1,66%, una cifra muy superior a la media de España (1,19%). Las actividades desarrolladas en el PO contribuyen al desarrollo de la actividad investigadora en la región y a la consecución del objetivo EU2020. La Comunidad de Madrid se encuentra en buena posición para situarse en torno al objetivo fijado para España. Las actuaciones desarrolladas en el PO se encuentran dentro del Programa de Apoyo a la Investigación en la Comunidad de Madrid y en línea con el V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica para el periodo 2016-2020 (V PRICIT).

3) Educación: objetivos España 2020:

- 15% abandono escolar prematuro en la población 18-24 años
- 44% población 30-34 años con estudios de nivel terciario

Las actuaciones desarrolladas en el Eje 3, OT10 para el fomento de una formación profesional con integración en el mercado laboral contribuyen a reducir el abandono escolar prematuro. Por una parte, haciendo más atractivos los estudios al aumentar la empleabilidad de sus alumnos y, por otra parte, favoreciendo que estos se sientan atraídos por esta formación aumentando el número de alumnos y en consecuencia reduciendo el abandono escolar prematuro. Según datos de EUROSTAT 2018, el 14,4% de los jóvenes de la Comunidad de Madrid entre 18 y 24 años abandona sus estudios. Esta tasa ya sitúa a la Comunidad en un nivel de cumplimiento del objetivo UE2020, en mejor situación que la media española (17,9%).

4) Pobreza y exclusión social: objetivo España 2020: reducir en 1,4 millones de personas el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social respecto a 2008

La mayoría de las actuaciones desarrolladas en el Eje 2, OT9 van dirigidas a mejorar la integración sociolaboral y la cualificación o empleabilidad de personas en situación de riesgo de exclusión social. Todas estas medidas contribuyen al cumplimiento del objetivo previsto para España en 2020. Los últimos datos de EUROSTAT 2017 para la Comunidad de Madrid, sitúan en un 20,6% el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, un porcentaje ligeramente superior a 2008. En España, los porcentajes son de 23,8% en 2008 y 26,6% en 2017. Los efectos de la crisis han hecho que estos datos se alejen de los objetivos marcados por la Estrategia UE 2020, por ello hay que hacer un esfuerzo, junto con otras políticas a nivel autonómico y nacional, para mejorar la situación de estas personas.

A nivel autonómico destacan: La Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021, Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid 2019-2021, Estrategia de Inclusión Social de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021, Plan Estratégico de la Agencia Madrileña de Atención Social 2016-2021, Estrategia Madrileña de Atención a Personas con

Discapacidad (2018-2022), Plan de Inclusión de Personas sin Hogar de la Comunidad de Madrid 2016-2021.

Por otra parte, y de forma indirecta, dentro del Eje 1 OT8 y el Eje 2 OT 10 se llevan a cabo actuaciones como la investigación en energías renovables (IMDEA Energía) o nuevos materiales (IMDEA Materiales) que contribuyen al objetivo de **Cambio climático y sostenibilidad energética**.

9. AVANCE EN LOS ASPECTOS HORIZONTALES

El presente apartado valora la inclusión de los principios horizontales en las actuaciones incluidas para su cofinanciación por el FSE.

La Guía de Evaluación 2019 para los programas FSE señala los siguientes aspectos horizontales a analizar:

- Capacidad administrativa
- Igualdad de Oportunidades y no Discriminación
- Desarrollo sostenible
- Valor añadido comunitario

Asimismo, la Guía introduce las preguntas de Evaluación correspondientes con estos aspectos, a saber:

Preguntas generales:

¿Se están implementando medidas adecuadas para asegurar la capacidad administrativa de autoridades, organismos intermedios y gestores de fondos? ¿Se están implementando medidas adecuadas para tener en cuenta los principios horizontales? ¿Se está contribuyendo al cambio climático? ¿En qué porcentaje? ¿Cuáles son las principales actuaciones que contribuyen?

Preguntas sobre la igualdad de oportunidades:

¿Qué tipo de medidas se están llevando a cabo para garantizar la transversalidad de género en las actuaciones que desarrolla el PO? En particular ¿cómo se están aplicando los criterios de selección de operaciones con enfoque de género?

¿Cuáles son los indicadores de seguimiento específico que informan sobre la posible atención y/o superación de las brechas de género identificadas en el diagnóstico inicial?

¿Cómo se garantiza el principio de igualdad en la capacidad administrativa? ¿Cuenta alguien del equipo técnico de gestión (interno o externo) con especialización en competencias de igualdad de oportunidades y no discriminación? ¿Se cuenta con el asesoramiento de un organismo de igualdad o departamento con esas competencias durante la ejecución del PO? ¿Existe una participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones a lo largo del periodo de programación? ¿Participa el organismo de igualdad en los Comités de Seguimiento?

¿Se han hecho evaluaciones de impacto de género/perspectiva de género en el marco del PO?

¿Cómo se vigila el uso de lenguaje e imágenes no sexistas en los informes y en toda la actividad de comunicación y difusión que genera el PO?

¿Ha contribuido el Programa a mejorar la condición y posición de las mujeres?

¿Se han transformado las relaciones de género como consecuencia de las operaciones ejecutadas en el marco del programa?, ¿Cómo se manifiestan estas transformaciones?

¿El programa contribuye a promover la igualdad de género? ¿Y a prevenir y/o evitar la discriminación?

Preguntas sobre el valor añadido comunitario:

¿Qué efecto ha tenido la cofinanciación del FSE en la estructura organizativa y procesos de los OI?

¿Qué operaciones no se habrían realizado sin cofinanciación del FSE?

¿Cuáles serían las consecuencias más probables de una interrupción del Programa?

A continuación, se analiza en detalle la inclusión de cada criterio en las actuaciones cofinanciadas por el PO.

Partenariado y gobernanza multinivel

Este principio analiza, para la evaluación de 2019, la participación de los socios en la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa.

Desde el inicio de la programación, se contó con la participación de los principales socios en el diseño y puesta en marcha del Programa Operativo, esto es, las propias Direcciones Generales responsables de las políticas de empleo, formativas, educativas y de inclusión social, coherentes con los objetivos del FSE. La participación de los representantes de la sociedad civil y de los agentes económico-sociales se efectuó a través de las oportunas consultas.

De la misma forma, en el desarrollo y ejecución de las líneas de actuación previstas en el Programa, las Direcciones Generales anteriormente citadas son las que tienen la responsabilidad de la toma de decisiones en relación al diseño, elaboración y puesta en marcha de las operaciones, en su ámbito competencial, previstas en el PO, a través de los procedimientos de gestión pertinentes (procesos de licitación pública, convocatorias de subvenciones, gestión directa). Dichas Direcciones Generales toman parte activa en todas las evaluaciones previstas.

En este sentido, las Direcciones Generales Gestoras responsables de las actuaciones participan de acuerdo con lo establecido en el documento del Programa, apartado 7.2. En este subapartado se señala la participación de los socios en la etapa de planificación, pero también en la fase de ejecución del Programa. En este sentido, se establece que la participación principal de los socios se realiza en el marco del Comité de Seguimiento anual “según lo dispuesto en los artículos 47 al 49 del Reglamento (UE) 1303/2013”. Se trata el organismo máximo de participación y gestión dentro del Programa.

Tanto las Direcciones Generales Gestoras, como los representantes de la sociedad civil y agentes económico-sociales son miembros de los Comités de Seguimiento, recibiendo la información relativa a la ejecución, seguimiento, medidas desarrolladas para mejorar la gestión del Programa, a las evaluaciones llevadas a cabo. Durante la celebración de los Comités de Seguimiento, han podido plantearse las cuestiones y ampliaciones de información que hayan estimado necesarias para un mejor conocimiento de la situación de los diferentes aspectos del Programa Operativo.

Asimismo, el Manual de Gestión y Control del Programa define las modalidades de participación de los socios, así como las tareas que les corresponden. En concreto, los socios participan en la elaboración de los informes anuales de seguimiento, contribuyendo a la descripción de las acciones desarrolladas en cada anualidad (actuaciones aprobadas y gasto certificado) y estado de avance de los indicadores, tanto de productividad como financieros.

En la etapa de la evaluación, se ha consultado a todos los organismos gestores que participan en el Programa para conocer su parecer sobre la evolución del Programa, recopilar información (convocatorias, indicadores y otro tipo de información de utilidad para la evaluación) y analizar las expectativas de avance de las líneas de actuación en que participan.

Asimismo, se ha solicitado, en las reuniones mantenidas con los organismos gestores, una valoración sobre la capacidad administrativa para la gestión FSE y necesidades derivadas de dicha cofinanciación. La opinión general es que la gestión de FSE (de fondos europeos, en general) representa una carga administrativa muy notable y adicional a la gestión diaria. En este sentido, la simplificación administrativa y de los requisitos exclusivos de FSE es una solicitud generalizada. De manera positiva, se señala que ese nivel elevado de requerimientos administrativos les ha fomentado ser más rigurosos en otras acciones no financiadas por FSE.

Igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación

La inclusión del principio de igualdad de oportunidades se realiza, inicialmente, en la fase de planificación, esto es, en la elaboración del Programa, así como en la definición de los criterios y procedimientos para la selección de las operaciones. La DG Mujer de la Comunidad de Madrid es el órgano rector en materia de igualdad de género a nivel regional y en el PO. La DG Mujer participa en el Comité de Seguimiento como organismo ejecutor y como autoridad en igualdad de género.

Para esta evaluación, se ha tenido en cuenta las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación con enfoque de género 2014-2020: *“Guía de recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los planes de evaluación, TDR e informes de evaluación 2014-2020”*, con atención particular al apartado 5, relacionado directamente con la incorporación del enfoque de género en los planes de evaluación.

La inclusión del **principio de igualdad de oportunidades** se aplica desde varios enfoques:

De manera directa:

- Con la participación de la DG Mujer como organismo gestor del PO. Esta DG es la encargada de primer lugar de acciones directas como:
 - Dentro del OT8 – Eje1
 - Convenios con municipios para fomentar la igualdad de género: sensibilización, emprendimiento femenino, inclusión laboral de mujeres mayores de 50 años, fomento de la incorporación de la mujer a las disciplinas científicas, etc.
 - Acciones de sensibilización en educación primaria, secundaria, ciclos formativos de grado medio y superior y universidad.
 - Acciones en el ámbito empresarial: fomento de los planes de Igualdad para pymes (para las grandes empresas, el Plan es obligatorio); reconocimiento a las empresas que favorecen la igualdad a través de medidas de conciliación de la vida laboral y personal.
 - Fomento de la inserción laboral femenina en el ámbito rural: formación y orientación laboral.
 - Dentro del OT9 – Eje2
 - Programas destinados a mujeres que, además, están incluidas dentro de colectivos desfavorecidos: minorías étnicas (con atención particular al colectivo de mujeres gitanas), colectivo carcelario, etc.
 - Los CEPIS (Centros de Participación e Integración de Inmigrantes), que gestiona la DG Servicios Sociales e Integración Social, realizan acciones formativas dirigidas exclusivamente a mujeres inmigrantes, con atención focal a mujeres inmigrantes musulmanas, debido a las dificultades que siguen existiendo para crear grupos mixtos. Esto sucede en CEPIS de fuera del entorno urbano de la capital madrileña.
 - Asimismo, y aunque no está en el alcance de la evaluación, la DG, dentro del eje 8 de Asistencia Técnica, ha incluido análisis y evaluación de programas de igualdad llevados a cabo.

De manera transversal:

- Mediante la desagregación de los indicadores de personas por sexo, para analizar la participación de mujeres y hombres y la existencia, en su caso, de brechas de género.
- Criterios y procedimientos para la selección de las operaciones: este principio se contempla como necesario para todas las operaciones o líneas de actuación que se aprueben dentro del PO.

- Empleo de cláusulas sociales en los contratos más recientes, ya que su empleo es obligatorio desde la aprobación de la última Ley de Contratos del Sector Público. Esto no quiere decir que siempre se incluya criterios relacionados con la igualdad de oportunidades, puesto que los criterios sociales tienen un alcance más amplio (inclusión de personas discapacitadas, criterios medioambientales, por ejemplo), pero es una medida de incorporarlos en los procedimientos de contratación pública.

El PO dispone de una amplia variedad de medidas de fomento de la igualdad de oportunidades que se realizan de manera directa por parte de la DG Mujer. Esta intervención directa, junto con la desagregación de los indicadores de personas por sexo, constituyen las formas de intervención más habituales y de mayor impacto. En otras actuaciones, salvo en determinados CEPIS, no se realiza una discriminación positiva por causas diversas:

- En la atención al colectivo de personas discapacitadas, la discapacidad es el núcleo central; tampoco ha sido necesario aplicar discriminación positiva porque se ha podido atender todas las solicitudes.
- En las acciones de apoyo a personas emprendedoras, se ha logrado cubrir a todos los beneficiarios que han solicitado asistencia, por lo que no ha sido necesario aplicar criterios más restrictivos.
- En las ayudas a la contratación de pre-doctorales y post-doctorales se valora específicamente el talento, por lo que no se aplica principios de discriminación positiva. Sin embargo, en estos grupos se aprecia brecha de género: con un número superior de mujeres beneficiarias de las ayudas, las directoras de grupos de investigación son menor, en número, que los directores. Conviene realizar un seguimiento específico de este tipo de ayudas puesto que representan un entorno científico que puede ofrecer información oportuna de la evolución de la igualdad de oportunidades no sólo en el PO sino también en la Comunidad de Madrid.
- En el caso de la atención a las personas con discapacidad, se precia que el número de hombres atendidos es significativamente mayor que el de mujeres. No se ha podido aportar una respuesta sólida a este hecho. Por una parte, desde Servicios Sociales se señala que, tradicionalmente, hay un mayor número de personas discapacitadas varones; por otro, la experiencia parece mostrar que las mujeres tienden a tener una mayor protección familiar y, por tanto, participan menos en los centros de inserción laboral. Conviene, por tanto, dedicar una atención particular al seguimiento y evolución de estas actuaciones.

Asimismo, en cuanto a los criterios para la selección de operaciones, se incluyen varios que citan, expresamente, la incorporación transversal del principio de igualdad de oportunidades:

- Criterio 4: contribución de la operación al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres promoviendo alguno de los objetivos siguientes: a) la participación sostenible de las mujeres en el mercado laboral, fomentando su incorporación al empleo y reduciendo la segregación por motivo de sexo; b) la eliminación y/o reducción de los estereotipos de género que aún existen en el mercado laboral, en la educación y la formación; c) la conciliación de la vida personal y laboral y el reparto equitativo de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.
- Criterio 5: aplicación de la perspectiva de género en el diseño de la operación.
- Criterio 7: respeto del principio de igualdad de oportunidades, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del art. 7 y apartado 5.3 del anexo I del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- Criterio 8: respeto de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del art. 7 y apartado 5.3 del anexo I del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

En el año 2018 se elaboró una “**Evaluación Temática de Igualdad de Género en el marco de programación 2014-2020**” dirigida por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Este documento, de fecha 10 de diciembre de 2018, analiza la inclusión del principio de igualdad de género en los programas operativos regionales y plurirregionales de España. Si bien sus conclusiones son, por tanto, de alcance nacional, pueden extraerse elementos que se encuentran presentes en el PO FSE de la Comunidad de Madrid.

Así, la conclusión tercera del informe señala que las estrategias de intervención sobre la brecha de género se encuentran más presentes en el OT8 (eje 1 del PO Madrid) que en el resto, siendo muy débil su presencia en el OT10 (Eje 3). Esto se puede trasladar al PO FSE Madrid donde existe una mayor concienciación de aplicación de estrategias particulares relacionadas con la inserción laboral (por ejemplo, la DG Mujer tiene una presencia mucho más intensa en ese eje que en el 2 (OT9)). En el Eje 3 del PO FSE de Madrid no existen elementos que permitan visualizar una estrategia específica en materia de igualdad de género (por ejemplo, incremento de la intensidad de la ayuda en caso de mujeres beneficiarias) o que trate aspectos de brecha de género o de segregación horizontal o vertical.

En este sentido, y a modo de ejemplo, puede tomarse las intervenciones en el eje 3 (OT10). En las actuaciones de la DG Investigación e Innovación si bien se registra el número de hombres y mujeres beneficiarios (con mayor participación femenina), sería interesante complementarlo con el porcentaje de mujeres que dirigen grupos de investigación (donde, en principio, los hombres son mayoría); este es un ejemplo sencillo de brecha de género. Asimismo, en el caso de la financiación de la Formación Profesional, sería un ejemplo recomendable, no sólo aportar el número de alumnos por sexo sino compararlo con otras disciplinas de ciclos de grado medio y superior no cofinanciados, para apreciar si existen brechas de género por materias (disciplinas científicas, humanísticas, sociales, etc.).

La evaluación también señala, en la conclusión 19, que “los principales resultados parecen situarse en los colectivos de mujeres más vulnerables, sobre todo en los de mujeres que se encuentran en contextos rurales. Todo ello fundamentalmente gracias al desarrollo de actuaciones específicas dirigidas a mujeres (mujeres rurales, mujeres gitanas, mujeres en

situación de exclusión...) gestionadas por entidades especializadas en la materia”. Este parece ser un caso similar al del PO FSE Madrid. El PO dispone de la participación como organismo ejecutor directo de la DG Mujer que articula programas específicos, tanto de sensibilización e información, como de inserción laboral y de inclusión social, orientados de manera prioritaria a mujeres (los de información y sensibilización están abiertos a toda la ciudadanía) que obtienen resultados positivos en términos de indicadores. Asimismo, se mantiene dos tipos de programas, dirigidos específicamente a mujeres en el medio rural (eje 1), y a minorías étnicas (eje 3), en consonancia con las conclusiones de la evaluación global.

Las conclusiones de la 22 a la 24 analizan el impacto y el valor añadido comunitario y señalan que la participación del FSE es un “instrumento movilizador de recursos técnicos y financieros y actuar como elemento tractor de otras políticas públicas de los territorios en materia de género”. Asimismo, FSE es un instrumento sensibilizador en materia de género en las administraciones públicas. FSE ha permitido interiorizar el principio e incorporarlo a otras actuaciones más allá de la cofinanciación del FSE o de otros fondos europeos.

Finalmente, se señala que FSE (y el resto de fondos) ha permitido visibilizar, en primer lugar, y reforzar, después, la presencia del concepto de igualdad de oportunidades y no discriminación en los gestores públicos, en los beneficiarios y también en la ciudadanía, al procurar poner sobre la mesa de debate estos temas.

El tratamiento del **principio de no discriminación** tiene una alta importancia dentro del PO, con enfoques específicos a personas que puedan entrar en grupos más vulnerables. Las actuaciones más destacadas se contemplan en el OT9 – Eje2 del Programa:

- Atención a personas **migrantes** para facilitar su integración laboral y social, a través de la financiación de los CEPIS.
- Aplicación de políticas en favor del **colectivo LGTBI**: Programa LGTBI de la Comunidad de Madrid, que proporciona una atención integral (psicológica, social y jurídica) con las personas LGTBI, sus familiares y su entorno relacional.
- Aplicación de medidas de integración y rehabilitación laboral de **personas con discapacidad**:
 - Centros ocupacionales, para la inserción laboral
 - Centros de rehabilitación laboral para personas con enfermedad mental grave y duradera
 - Servicios de provisión de apoyo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad intelectual (SERPAIS)
 - Aulas de apoyo a la intermediación sociolaboral
 - Oficina de vida independiente
 - Línea de ayudas para entidades sin ánimo de lucro, dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

Asimismo, dentro de los criterios y procedimientos para la selección de operaciones, se cita explícitamente la incorporación del principio de no discriminación en varios de los criterios:

- Criterio 6: contribución de la operación a fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación por razón de raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Reglamento (UE) nº 1304/2013.
- Criterio 8: respeto de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del art. 7 y apartado 5.3 del anexo I del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- Criterio 9: respeto del principio de accesibilidad conforme a lo descrito en el párrafo segundo del art. 7 y apartado 5.3 del anexo I del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Desarrollo sostenible

El art. 2 del Reglamento (UE) nº 1304/2013 señala que

*“El FSE promoverá unos niveles elevados de empleo y de calidad del empleo, mejorará el acceso al mercado laboral, fomentará la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores y facilitará su adaptación al cambio industrial y a los cambios de los sistemas de producción necesarios **para garantizar un desarrollo sostenible**, propiciará un elevado nivel de educación y formación para todos y apoyará la transición de la educación al empleo entre los jóvenes, luchará contra la pobreza, auspiciará la inclusión social y fomentará la igualdad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades, contribuyendo de esta forma a dar respuesta a las prioridades de la Unión en materia de mejora de la cohesión económica, social y territorial.”*

Asimismo, el RDC establece como una de las funciones de los Comités de Seguimiento “acciones dirigidas a fomentar el desarrollo sostenible”, en la letra g) del apartado 1 del art. 110.

El FSE tiene una contribución al desarrollo sostenible de manera más indirecta que otros fondos como FEDER. Si se atiende al art. 2 del Reglamento FSE, FSE debe crear las condiciones para el desarrollo sostenible a través de la formación, el empleo, la inclusión y la lucha contra la pobreza. Estos cuatro elementos se encuentran recogidos, de manera explícita, en el PO FSE de la Comunidad de Madrid.

El **Eje 1** recoge las acciones de fomento del empleo hacia varios colectivos: licenciados postdoctorales, personas con discapacidad, emprendimiento y colectivo femenino.

Entre las actuaciones desarrolladas, algunas contribuyen al cumplimiento de este principio de forma directa, como las ayudas a programas de I+D del Eje 1, donde gran parte de las actuaciones se dirigen a la búsqueda de un desarrollo sostenible y a promover una mejora de la calidad del medio ambiente. En las convocatorias de Programas de investigación en I+D en Tecnologías, las ayudas a la contratación para investigadores van dirigidas a investigar con el medio ambiente, como recursos naturales, energía y tecnologías medioambientales, en concreto, la red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados, IMDEA, tiene entre sus pilares

fundamentales, la protección del medio ambiente y desarrollo sostenible. Todos los institutos cuentan con áreas de investigación, que potencian el estudio y la utilización de materiales y energías limpias y eficientes.

El **Eje 2** recoge las acciones de sobre los colectivos desfavorecidos, en riesgo de exclusión, personas discapacitadas (física e intelectualmente); colectivos perceptores de la RMI (siendo las mujeres el sexo mayoritario de percepción); colectivo LGTBI; atención a personas migrantes y minorías étnicas.

Algunas Empresas de Inserción Sociolaboral trabajan en sectores relacionados con el reciclaje, los residuos, etc.

El **Eje 3** se concentra en los aspectos de capacitación y formación. Centra sus acciones en el apoyo al personal científico e investigador (pre y post doctorales); y asume la financiación de la parte de la formación profesional de la Comunidad de Madrid relacionada con las profesiones TIC.

Entre los ciclos formativos subvencionados se encuentra algunos relacionados con las energías renovables, y además se incluye en los ciclos formativos un módulo de sensibilización, información y orientación en medio ambiente.

La contribución del FSE al desarrollo sostenible se realiza de manera indirecta, fomentando las capacidades de inserción laboral y la formación, tanto formación reglada como no reglada. Esta última tiene una contribución mayor, cualitativamente, sobre el desarrollo sostenible, al partir de condiciones eco-sociales más complejas donde el medioambiente y el desarrollo sostenible pueden aparecer como menos prioritarios inicialmente.

En general, en las actuaciones desarrolladas en el PO, y de forma transversal, se trata de favorecer el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

Valor añadido comunitario

El valor añadido comunitario puede tratarse, metodológicamente, de manera cualitativa, a través del trabajo de campo realizado con los organismos gestores del Programa, de su experiencia comparada entre acciones cofinanciadas por FSE y otras financiadas por otros fondos o mediante recursos propios.

El primer elemento a destacar de la contribución europea en forma del FSE sería la adaptación de procesos de gestión y control a otras actuaciones no financiadas por FSE. La rigurosidad de la gestión y control de FSE, aunque criticada por su carga burocrática-administrativa, ha permitido estandarizar otras acciones e incorporar criterios más rigurosos en el resto de las actuaciones.

En segundo lugar, el valor añadido comunitario aparece más limitado, en términos financieros, desde el punto de vista de los organismos gestores. Para ellos, la gestión de las actuaciones cofinanciadas por FSE conlleva una carga de trabajo muy superior y no tienen una percepción de obtención de retornos directos. En este sentido, existiría una dicotomía entre el valor añadido que obtienen los organismos gestores (que sería desde escaso hasta negativo, pasando por nulo) y el valor añadido global, a nivel macroeconómico, que recibe la Comunidad de Madrid. En este

sentido, el valor añadido comunitario se traduciría en una mayor solvencia financiera y en los beneficios indirectos de la mejora de la gestión administrativa (en el sentido de aplicar procedimientos más rigurosos). Este segundo factor debería ser equilibrado con el incremento de la carga administrativa y de gestión que supone FSE en la estructura de la administración autonómica.

En tercer elemento, relacionado con el anterior, se centraría en la capacidad de la cofinanciación para focalizar temas de interés dentro de la Administración. En este sentido, las priorizaciones realizadas en el proceso de elaboración del PO, con base en los objetivos temáticos y las prioridades de inversión, permiten trasladar esas prioridades de manera más focalizada y reforzarlas. Si bien el gestor administrativo no obtiene un retorno financiero directo en sus presupuestos, también es cierto que las acciones financiadas por FSE permiten fortalecer la capacidad de negociación presupuestaria.

Finalmente, en cuarto lugar, los organismos gestores han señalado que, frente a la carga administrativa que supone una actuación cofinanciada por FSE, se obtiene una especie de “prestigio” por hecho de recibir dicha cofinanciación. Esto permite una mayor visibilidad de las actuaciones que se realizan, tanto a nivel regional como nacional y europeo. Se incentiva también la participación en redes suprarregionales que mejoran el conocimiento de las estrategias en otras zonas y lo trasladadas a la Comunidad de Madrid

10. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

La contribución al cambio climático se mide, principalmente, a través de la cantidad ejecutada (respecto de la programada) en las categorías de intervención seleccionadas y los porcentajes de contribución.

Eje Prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (en EUR)	Porcentaje de la asignación total para el programa operativo (%)	Importe ayuda destinado a cambio climático hasta 2018 (%)
Eje Prioritario 1A	192.165	0,06%	-
Eje Prioritario 2A	0	0,00%	-
Eje Prioritario 3A	417.650	0,13%	-
Eje Prioritario 8A	0	0,00%	-
Eje Prioritario 9	0	0,00%	-
Total	609.815	0.18%	

La contribución prevista en el PO se limita a los ejes 1 (OT8) y eje 3 (OT10) con un importe agregado de la ayuda de apenas 610.000 euros, esto es, un 0,18% del Programa. Se trata, por tanto, de una contribución directa con efectos limitados.

Las actuaciones que, a priori, más han contribuido, en el Eje 1 (OT8) se relacionan, de manera indirecta, con la inclusión de módulos medioambientales en las capacitaciones para la inserción laboral.

En el eje 3 (OT10), con dos actuaciones principales, la DG Investigación e Innovación, y la DG Formación Profesional, la contribución al cambio climático del Programa puede derivar de:

- Las investigaciones realizadas en los grupos de investigación apoyados por FSE mediante la contratación de personal investigador de apoyo y predoctoral.
- Las materias relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático que son cursadas por los estudiantes de Formación Profesional de las formaciones cofinanciadas por FSE.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se incluyen a continuación las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación realizada a las actuaciones incluidas en las solicitudes de reembolso hasta el 31 de diciembre de 2018:

CONCLUSIONES

- **En relación con la eficacia**

En el Eje 1, el grado de eficacia del IR del OE.8.1.2. es bajo ya que algunas actuaciones todavía no han comenzado, mientras que el del IR del OE.8.1.3. es alto y podría superar la meta 2023. Por otra parte, dentro del OE.8.3.1. el IR ER 46 tiene un grado de eficacia alto mientras que el ER45 bajo, muchos de los planes de empresas no se materializan en creación de empresas. Finalmente, en el OE.8.4.2. los dos indicadores tienen un grado de eficacia alto, tanto la participación como los resultados han superado notablemente las previsiones.

En el Eje 2, el grado de eficacia de los IIRR de los OE.9.1.1. y OE.9.3.1. es alto mientras que el grado de eficacia de los IIRR del OE.9.3.2. es muy bajo salvo las actuaciones dirigidas al fomento de la igualdad de género e igualdad de trato. Esto es debido, entre otros factores, a las dificultades de seguimiento de los participantes en esas actuaciones para la obtención de los resultados. Dentro del OE.9.5.2. el indicador a corto plazo tiene un grado de eficacia alto mientras que el indicador a largo plazo lo tiene bajo, constatando las dificultades para el mantenimiento del empleo.

En el Eje 3, las actuaciones del OE. 10.2.2. tienen un grado de eficacia bajo mientras que las del OE.10.4.1. alcanzan un alto grado de eficacia.

- **En relación con la eficiencia**

Teniendo en cuenta que existe un desfase entre la ejecución física y financiera de las actuaciones que hace difícil una comparativa de la eficiencia de las actuaciones a partir de los datos disponibles, se ha realizado un análisis comparativo entre productos y resultados obtenidos obteniéndose las siguientes conclusiones:

- Dentro del Eje 1, las actuaciones del OE.8.1.3. (acciones para la contratación de personal investigador) y OE.8.4.2. (acciones de sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres) tiene un mayor grado de eficiencia ya que han conseguido una alta participación y unos altos resultados.
- En el Eje 2, las actuaciones con mayor eficiencia se encuentran en el OE.9.1.1. (Centros Ocupacionales y Centros de Rehabilitación Laboral), OE.9.3.2. (fomento de igualdad de género) y (OE.9.5.2. (Empresas de Inserción Social y Unidades de Transición para la Integración Laboral).
- Finalmente, en el Eje 3, la actuación de impartición de ciclos formativos del OE.10.4.1. cuenta con un mayor grado de eficiencia que la actuación del OE.10.2.2. (actuaciones de formación y capacitación de personal investigador).

- **En relación con el impacto**

En cuanto a los resultados obtenidos, se aprecia un grado de eficacia medio-alto para el conjunto de indicadores de resultado del PO que se asocian a los objetivos específicos del PO.

Las actuaciones del PO contribuyen al desarrollo de actuaciones dirigidas a colectivos con mayor riesgo de exclusión social (desempleados, perceptores de RMI, migrantes, minorías étnicas, personas con discapacidad, etc) y complementan las políticas sociales y de empleo de la Comunidad de Madrid incrementando el impacto de estas.

No se han producido efectos no deseados o imprevistos, más allá de los desajustes entre la ejecución física y la declaración de gastos que provoca una falta de coherencia entre los indicadores de productividad y los indicadores financieros.

En relación con el valor añadido del FSE, la ayuda comunitaria supone una financiación adicional a la Comunidad de Madrid para fortalecer sus políticas y programas sobre empleo, colectivos con riesgo de exclusión, igualdad y no discriminación, e inclusión social y laboral.

- **Cumplimiento del Marco de Rendimiento y avances en el Logro de los Objetivos del PO 2023**

Los valores de los indicadores de productividad y financiero del MR del PO permiten **comprobar el cumplimiento del MR** para los cuatro ejes del PO. El **grado de avance de los Ejes 1, 2 y 3 del PO se califica de medio** ya que, aunque los indicadores cumplen con los valores establecidos en el MR, se aprecia una falta de coherencia entre el grado de avance los indicadores de productividad y los indicadores financieros de los ejes, como consecuencia del desfase entre la ejecución física de las actuaciones y la declaración de gastos.

Respecto a los indicadores de productividad:

- En el Eje 1, el IP (CO01) supera la meta 2023, aunque en el OE.8.1.2., la actuación “Acciones de formación complementaria para la obtención de certificados de profesionalidad” no ha iniciado su ejecución, y en el OE.8.3.1. la participación haya sido menor a la esperada.
- En el Eje 2, el IP (E001) se sitúa en el 100% del hito 2018; las actuaciones que contribuyen a este indicador son subvenciones para proyectos de inclusión sociolaboral y de activación de personas en riesgo de exclusión social
- En el Eje 3, el IP (CO03) se sitúa en un 106% con un grado de avance del 51% gracias a la contribución del OE.10.4.1. ya que la contribución al IP del OE.10.2.2. es mucho menor.
- Respecto al Eje 9, Instrumento financiero se cumple con la etapa clave establecida en el MR, realización de la evaluación ex ante.

Respecto a los indicadores financieros, el grado de avance es bajo y es necesario hacer un esfuerzo para acelerar los procesos de justificación, verificación y control de los gastos para aumentar la ejecución financiera del PO.

- **Avance en el logro de los resultados del PO**

Dentro del Eje 1, el grado de eficacia del IR del OE.8.1.2. es bajo ya que algunas actuaciones todavía no han comenzado, mientras que el del IR del OE.8.1.3. es alto y podría superar la meta 2023. Por otra parte, dentro del OE.8.3.1. el IR ER 46 tiene un grado de eficacia alto mientras que el ER45 bajo, muchos de los planes de empresas no se materializan en creación de empresas. Finalmente, en el OE.8.4.2. los dos indicadores tienen un grado de eficacia alto, tanto la participación como los resultados han superado notablemente las previsiones.

En el Eje 2, el grado de eficacia de los IIRR de los OE.9.1.1. y OE.9.3.1. es alto mientras que el grado de eficacia de los IIRR del OE.9.3.2. es muy bajo salvo las actuaciones dirigidas al fomento de la igualdad de género e igualdad de trato. Esto es debido, entre otros factores, a las dificultades de seguimiento de los participantes en esas actuaciones para la obtención de los resultados. Dentro del OE.9.5.2. el indicador a corto plazo tiene un grado de eficacia alto mientras que el indicador a largo plazo lo tiene bajo, constatando las dificultades para el mantenimiento del empleo.

En el Eje 3, el IR del OE.10.2.2. tiene un grado de eficacia bajo mientras que el IR del OE.10.4.1. lo tiene alto.

- **Contribución del PO a la Estrategia de la Unión para Crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador**

Los objetivos generales del PO contribuyen **directamente** a la consecución de cuatro de los cinco objetivos de la Estrategia UE2020:

- **Empleo:** objetivo España 2020: 74% de la población entre 20 y 64 con empleo.

Las acciones del Eje 1 OT8 para mejorar el nivel y la calidad del empleo, las actuaciones del Eje 2 OT9 dirigidas a mejorar la situación de las personas en situación o riesgo de exclusión social y las actuaciones del Eje 3 OT 10 de impulso a la formación profesional que permita la integración en el mercado laboral, contribuyen a mejorar los niveles de empleo en la Comunidad de Madrid y con ello a los objetivos de empleo en España y la UE.

- **I+D:** objetivo España 2020: 2% de gasto I+D sobre PIB

Las actuaciones desarrolladas en el Eje 1 OT8 y Eje 3 OT 10 en favor de las contrataciones de jóvenes doctorandos e investigadores en Centros Tecnológicos y de Investigación contribuye directamente al objetivo de inversión en I+D, al objetivo de crecimiento inteligente.

- **Educación:** objetivos España 2020: 15% abandono escolar prematuro en la población 18-24 años Las actuaciones desarrolladas en el Eje 3, OT10 para el fomento de una formación profesional con integración en el mercado laboral contribuyen a reducir el abandono escolar prematuro.

- **Pobreza y exclusión social:** objetivo España 2020: reducir en 1,4 millones de personas el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social respecto a 2008

La mayoría de las actuaciones desarrolladas en el Eje 2, OT9 van dirigidas a mejorar la integración sociolaboral y la cualificación o empleabilidad de personas en situación de riesgo de exclusión social.

Por otra parte, y **de forma indirecta**, dentro del Eje 1 OT8 y el Eje 2 OT 10 se llevan a cabo actuaciones como la investigación en energías renovables (IMDEA Energía) o nuevos materiales (IMDEA Materiales) que contribuyen al objetivo de Cambio climático y sostenibilidad energética.

- **Avance en los aspectos horizontales**

En relación con el **Partenariado y la Gobernanza**, las unidades gestoras entrevistadas en la evaluación ponen de manifiesto la excesiva carga administrativa de la gestión de las actuaciones cofinanciadas con FSE y la necesidad de simplificación administrativa.

El **principio de igualdad entre hombres y mujeres** está presente en la ejecución de las actuaciones de forma directa a través de las actuaciones que realiza la DG de la Mujer en los Ejes 1 y 2; y de forma transversal mediante la inclusión de este principio entre los criterios de selección obligatorios de las operaciones, la desagregación de los indicadores por sexo, y la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública.

El **principio de no discriminación** está presente en el Eje 2 donde se realizan actuaciones para los colectivos más vulnerables como migrantes, colectivo LGTBI, personas con discapacidad, minorías étnicas, etc, y de forma transversal mediante la inclusión de este principio entre los criterios de selección obligatorios de las operaciones.

- **Desarrollo sostenible**

Entre las actuaciones desarrolladas, algunas contribuyen al cumplimiento de este principio de forma directa, como las ayudas a programas de I+D del Eje 1, donde gran parte de las actuaciones se dirigen a la búsqueda de un desarrollo sostenible y a promover una mejora de la calidad del medio ambiente a través de la investigación en nuevos materiales y energías limpias y eficientes; o las Empresas de Inserción Sociolaboral dentro del Eje 2, que trabajan en sectores relacionados con el reciclaje, los residuos, etc; o algunos de los ciclos formativos subvencionados en el Eje 3, relacionados con las energías renovables.

Por otra parte, y de forma transversal, en las actuaciones desarrolladas en el PO, en general, se trata de favorecer el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

- **Valor añadido comunitario**

En las entrevistas mantenidas con las unidades gestoras se ha puesto de manifiesto como los procesos de gestión y control de las actuaciones contribuyen a mejorar la gestión en las diferentes áreas administrativas relacionadas con las actuaciones cofinanciadas.

En términos financieros, la contribución de FSE supone una mayor solvencia financiera para la Comunidad de Madrid a pesar de que las unidades gestoras no perciban la obtención de ese retorno de forma directa.

Para las unidades gestoras, la cofinanciación FSE da mayor visibilidad a sus actuaciones tanto a nivel regional como nacional y europeo.

RECOMENDACIONES

- **En relación con la eficacia**, se recomienda, por una parte, iniciar cuanto antes las actuaciones que todavía no han comenzado; revisar los indicadores de productividad que superan la meta 2023 (OE.8.1.2., OE.9.1.1., OE.9.5.2.); y revisar los indicadores de resultado con un grado de eficacia bajo para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en 2023.
- **En relación con la eficiencia**, mejorar el grado de eficiencia a través de la mejora de los indicadores de productividad y resultado manteniendo el presupuesto inicial.
- **En relación con el cumplimiento del MR y avance en el logro de los objetivos del PO**, se recomienda: revisar el IP del Eje 1 ya que supera la meta 2023; revisar el IP del Eje 3 ya que el grado de avance del 51% hace previsible que se supere la meta en 2023; y acelerar el ritmo de las declaraciones de gastos para adecuar la ejecución física a la financiera.
- **En relación con el logro de los resultados del PO**: trasladar a las unidades gestoras la necesidad de llevar a cabo el seguimiento de la información necesaria para cuantificar los indicadores de resultados y revisar la metodología prevista en caso de ser necesario; revisar los indicadores de resultado con un grado de eficacia bajo y analizar la conveniencia o no de su modificación en función de las previsiones de las unidades gestoras.
- **En cuanto a los principios horizontales**: avanzar hacia la simplificación administrativa sobre todo en las convocatorias de ayudas que suponen una elevada carga administrativa, esto contribuirá a acelerar el proceso de declaraciones de gastos; intentar seleccionar actuaciones siempre que sea posible que contribuyan al desarrollo sostenible.